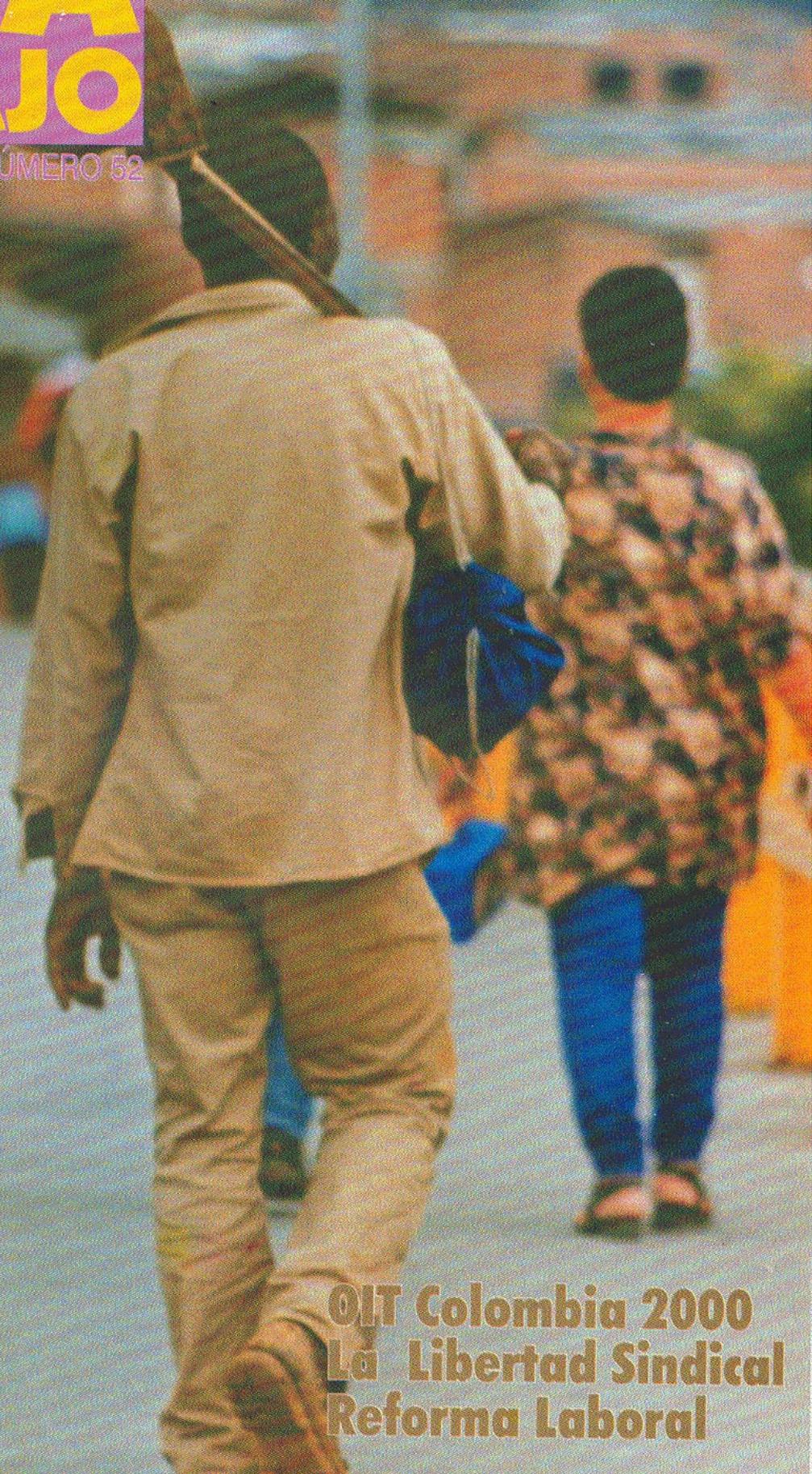


# CULTURA & TRABAJO

REVISTA DE LA OIT

NÚMERO 52

ESQUEMA NACIONAL SINDICAL / SEPTIEMBRE 2000 - ISSN 0124-390X - Tarifa Postal Reducida N° 1000 - Precio Dic./20.00 \$8.000



## OIT Colombia 2000 La Libertad Sindical Reforma Laboral

En esta edición: Carlos Ballesteros, Norberto Ríos,  
Luis Sandoval, Jorge Giraldo y José Fernando Gutiérrez



## EDITORIAL

Reforma laboral y pobreza

3

## COYUNTURA LABORAL

¿Otro sindicalista  
en el Ministerio?

4

Jorge Giraldo Ramírez

8

Concertación y Plan Colombia  
Luis I. Sandoval M.

Reforma laboral  
y flexibilidad salarial  
¿La solución eficaz para  
reducir el desempleo?

11

José Fernando Gutiérrez

21

La negociación colectiva:  
Nuevos aportes  
Héctor Vásquez

## INFORME CENTRAL

OIT Colombia 2000

La OIT nombra  
Observador Especial  
Norberto Ríos Navarro

28

32

Recomendaciones del  
Comité de Libertad Sindical

Misión de  
Contactos Directos

40

47

CIOLS  
Políticas para darle una dimen-  
sión social a la globalización

## DEFENSORÍA LABORAL

Efectos laborales de la  
Ley 550 de 1999  
Carlos Ballesteros

58

## RESEÑAS

64

Crisis: antecedentes incerti-  
dumbres y salidas  
José Fernando Gutiérrez

# Reforma laboral y pobreza

*La reducción de las garantías laborales y de ingresos de los trabajadores no es el camino adecuado para la generación de empleo, al contrario, deteriorar más los sueldos de la población es seguir atizando la recesión, porque allí donde no hay capacidad de compra, no hay posibilidades de producir rentablemente ni de generar empleo. Más empleos precarios en una sociedad con veinte millones de pobres y una aguda crisis social, no es una alternativa plausible ni económica ni socialmente.*

*Se insiste tercamente en que el obstáculo para el empleo son los costos laborales. Eso es un argumento falaz, la OIT demostró que los costos laborales en Colombia son relativamente bajos, y que están más asociados a un problema de productividad; no hay causalidad ni empírica ni teórica entre disminución de costos laborales y generación de empleo, de hecho, reformas como la Ley 50 no estuvieron seguidas de algún notable auge en el empleo. La construcción, para no ir muy lejos, es el sector con la mayor flexibilidad laboral y las menores garantías para los trabajadores, y sin embargo, no está generando empleo.*

*Los empresarios señalan que el problema se relaciona con las condiciones para producir en Colombia, especialmente con la violencia y el acceso al crédito. El cese al fuego sería de por sí un enorme estímulo para la inversión y la generación de empleo; los costos financieros, a pesar de tener hoy menores tasas de interés, siguen siendo elevados por las altas tasas de intermediación. Además, el sector financiero apoya más el consumo y la inversión a corto plazo y no las inversiones productivas que requieren tiempo para madurar, siendo, ese sí, un tremendo obstáculo para producir y crear empleos.*

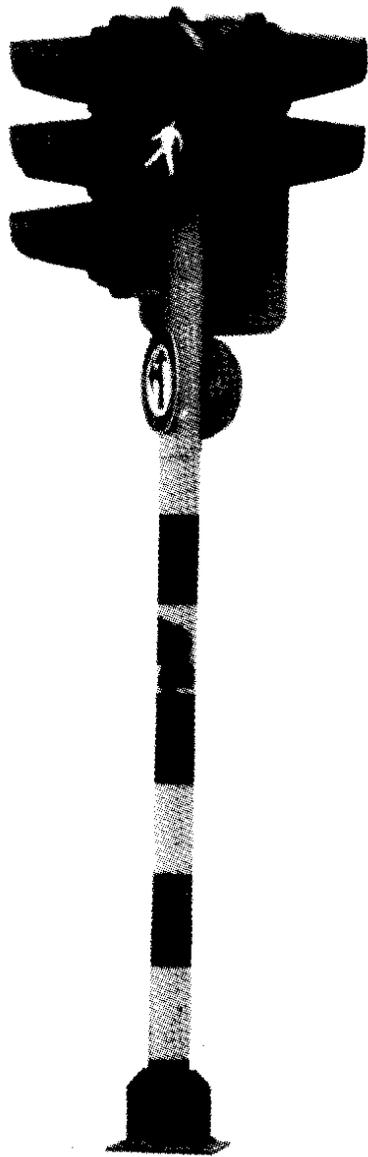
*Se quiere buscar la solución a un problema muy grave sobrecargando a los más débiles, sin cuestionar la desigualdad en la distribución de la riqueza y las rentas financieras de quienes han propiciado la crisis. Se plantea una política de empleo que alienta la pobreza y no resuelve los problemas reales del empleo.*

*Las políticas de empleo deben formularse de manera concertada para garantizar su efectividad y justeza, haciendo uso de la instancia constitucionalmente definida para tal fin como es la Comisión de Concertación de Políticas Laborales y Salariales.*

# ¿Otro sindicalista en el Ministerio?

**Jorge Giraldo  
Ramírez**

*Director de programas*



Julio fue testigo de un nuevo debate en el movimiento sindical y en su entorno más cercano cuando Angelino Garzón aceptó el ofrecimiento del presidente Andrés Pastrana para hacerse cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si no fuera por

las implicaciones políticas que tiene, esta discusión podría dejarse a un lado, pero para quienes estamos interesados en la reestructuración y reorientación del sindicalismo, las cosas que aquí están en juego pueden cumplir un papel pedagógico en esta dirección.



## **I. Los argumentos maximalistas**

Los primeros argumentos que surgen en la discusión son de carácter estructural y estratégico, por decirlo de alguna manera. Se trata de aquella posición que rechaza toda participación del sindicalismo o de los dirigentes sindicales en el estado. Esta postura sigue los viejos preceptos de un extraño marxismo que plantea que la intervención política de los trabajadores sólo puede darse en un estado socialista, y que entre el sindicalismo y los partidos existe una diferencia sustancial en cuanto a las formas de acción.

La idea de esperar un supuesto estado socialista (luego de una experiencia de socialismo real en las que los trabajadores nunca dirigieron ni siquiera las fábricas), se sostiene en el argumento de los

estados de clase y en la consiguiente propuesta de construir un estado de obreros y campesinos. Tal proyecto no sólo fracasó sino que no es deseable en países como Colombia en donde una gran parte de la población quedaría excluida de ese tipo de régimen. Todas las premisas del socialismo contemporáneo propugnan por la construcción de un estado que represente a *toda* la población en contra de los estados que representan a unas minorías, casi siempre las más ricas. Y el pensamiento democrático, que no por fuerza tiene que ser socialista, se basa en la misma idea de un estado de todos y para todos.

Esta postura esconde dos viejas ideas que hay que erradicar del movimiento sindical: la primera, que el papel del sindicalismo se limita a la lucha económica, y la segunda, consustancial a ésta, que la participación política es monopolio de los partidos. Esta escabrosa teoría, que se debe a Lenin, condena al sindicalismo al tutelaje de los partidos. Afortunadamente, en Colombia la lucha por la autonomía sindical ha tenido importantes triunfos desde 1986 y sus mejores frutos son la CUT y la CGTD. Sin embargo, a cada rato escuchamos los resoplidos de estos obsoletos planteamientos.

## **II. Los argumentos coyunturales**

Hay otros argumentos que apelan a las circunstancias para rechazar esta participación. En este supuesto no se debería participar en gobiernos que rechazan la concertación y propugnan políticas neoliberales en el campo social y laboral.

En principio, estas posturas poseen una

alta dosis de sensatez, pero cuando vamos a la historia reciente del país la incoherencia salta a la vista. Muchos dirigentes sindicales se opusieron al nombramiento de Orlando Obregón como ministro, a pesar de que el gobierno Samper ha sido —desde los tiempos de López Pumarejo— el que mayor participación le ha dado al sindicalismo y el único en muchos años que legisló a favor de los trabajadores. En últimas, se cae en la misma posición anterior, porque si con un gobierno dialogante y neoestructuralista no se podía participar, qué diremos con uno neoliberal y que no concierta.

Sin embargo, a la razón que legítimamente señala al gobierno Pastrana como un gobierno antisocial, hay que responder destacando que el nombramiento de Angelino Garzón en el ministerio se ha producido en un momento especial de crisis en el equipo de gobierno. El presidente no podía seguir gobernando con sus amigos y con las fichas de Gaviria y Valencia Cossio; fue incapaz de buscar el acuerdo nacional que pedían muchos sectores del país, pero se tuvo que abrir un poco para oxigenarse y oxigenar el proceso de paz. No hay que olvidar que tanto Angelino, como Augusto Ramírez salen de la Comisión Nacional de Conciliación.

Esto significa que el presidente de la república no puede esperar que Angelino Garzón sea el secretario de la tecnocracia neoliberal que sólo conoce la flexibilización laboral y la privatización como salidas, probadamente fallidas, a

la crisis económica. En este sentido, los sindicalistas que son conscientes de la dura lucha de resistencia contra el ajuste neoliberal saben que cualquier obstáculo, cualquier medida que bloquee el proyecto antisindical del Plan Nacional de Desarrollo, es útil y debe ser aprovechado. Los primeros días de gestión del ministro Garzón reafirman este análisis: no a la disminución del salario mínimo, no al salario integral, no a la privatización del ISS, sí a la concertación.

### **III. La ausencia de argumentos personales**

Es lamentable, por decir lo menos, que en esta discusión no se hayan expuesto argumentos personales. Angelino Garzón no es ningún recién llegado a las luchas sindicales ni al campo de la izquierda democrática en Colombia. Dirigente de Fenaltrase (la segunda federación del país) y con ella de los trabajadores estatales; fiscal de la otrora CSTC y secretario general de la CUT. Durante muchos años militante del Partido Comunista, luego constituyente por la lista de la AD-M 19; ahora miembro del Partido del Socialismo Democrático y del Frente Social y Político. Estas credenciales debieran darle garantías de su conducta respecto a los trabajadores a cualquier persona, en cualquier lugar del mundo. No así en Colombia, donde "se muere más gente de envidia que de cáncer" como decía el filósofo Cochise Rodríguez y donde en la izquierda, incluso la que se dice civilista y democrática, sigue existiendo un canibalismo de corte stalinista bastante extendido.

A pesar de esta trayectoria personal del nuevo ministro, no faltaron quienes hablaran de traición o calificaran el acto como paso a la derecha, en este país de intolerancia y de gatillos fáciles. Siempre vemos en algunos compañeros más antipatía contra un ministro sindicalista que contra un ministro empresario, cosa extraña. Este es un síntoma de que resta un trecho para la madurez del movimiento sindical. Muchos empresarios piensan lo mismo: les parece bueno que los dirigentes gremiales pasen a los ministerios, pero no les agrada que los sindicalistas lo hagan (y eso que sólo hemos tenido 3 ministros de trabajo en los últimos 20 años).

### **IV. Por una nueva forma de relación del sindicalismo con el estado**

En contra de lo que muchos piensan, el sindicalismo y los trabajadores deberían tener una mayor presencia en el estado. A la sociedad le sería más útil que muchos trabajadores y sindicalistas, defendiendo sus intereses, participaran en el estado, en sus diferentes ramas, en los cuerpos colegiados, en los gobiernos locales. Los sindicalistas deberían aspirar a ser los ejemplos del tipo de administrador y servidor público que Colombia necesita: eficaz, imparcial, limpio. Si la clase política tradicional y los dirigentes de la empresa privada hicieron del estado una fuente de saqueo y de beneficios personales, los dirigentes sociales y los sindicalistas debieran estar dispuestos a mostrar una manera distinta de hacer las cosas.

Los trabajadores necesitan que sus intereses y sus opiniones se reflejen de mejor manera en el estado, en las leyes y las disposiciones administrativas, en la forma como se imparte la justicia. La lucha sindical en Colombia no es contra el Estado, es contra la *ausencia* y la *ineficacia* del estado, su falta de servicios sociales, de protección a los trabajadores y a los sindicatos, contra la desidia para hacer cumplir las leyes laborales, la impunidad en la justicia del trabajo. El discurso contra el estado en Colombia es ajeno a los intereses de los trabajadores; los mejores teóricos de la lucha contra el estado en Colombia en los últimos 20 años son los neoliberales.

El sindicalismo no se debe confundir con el estado, debe mantener su autonomía como un movimiento irreductiblemente distinto. Esa autonomía se debe mantener aunque los líderes del gobierno hayan salido de las filas sindicales o sean afines a ellas. Por esto la presencia de un ministro de trabajo sindicalista, no significa que las movilizaciones, las huelgas y las luchas sindicales deban detenerse.

La experiencia de los sindicalistas en la gestión política debe ser una ganancia para el movimiento sindical. En Colombia la participación política de los trabajadores ha sido, en un aspecto, un factor de pérdida, porque el movimiento sindical no construyó los procedimientos y la cultura que permitan que esos líderes que le prestamos a los partidos políticos y al estado vuelvan y reviertan ese

aprendizaje en la gestión de los sindicatos y en las luchas sindicales. Desde 1990 el sindicalismo colombiano, especialmente la CUT, se dio el lujo de perder cuadros de la talla de Aída Abella, Aníbal Palacio, Abel Rodríguez, porque no hay un camino de regreso a las filas sindicales cuando se participa en el gobierno.

El sindicalismo no puede ser condescendiente con la mala gestión de nadie y, menos aún de alguien que estuvo en sus filas. Pero, antes que nada, no puede ser mezquino con los hombres y las mujeres que le han entregado sus mejores esfuerzos al trabajo sindical: el sindicalismo debe procurar que a sus cuadros exportados al estado, a los partidos u organismos internacionales, les vaya bien, porque eso le sirve a los trabajadores y a la sociedad. En ese sentido, y sin perder la autonomía, hay que ayudarles a hacer bien las cosas en vez de tratar de hacerles la vida imposible.

El compañero Angelino Garzón hizo una amplia consulta en el movimiento sindical y político sobre su nombramiento, demostrando sus vinculaciones orgánicas con ellos. Independientemente de la posturas que hubiera en su momento, los trabajadores y el movimiento sindical debemos hacer lo posible para que su labor en el Ministerio de Trabajo sea fructífera para las metas de los proyectos sociales y democráticos del país.

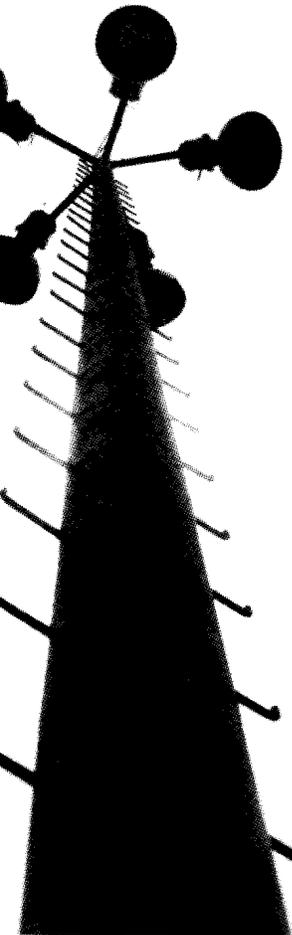


# Concertación y Plan Colombia

**El papel de los ministros  
Angelino Garzón y  
Augusto Ramírez Ocampo**

**Luis I. Sandoval M.**

*Ismac/Redepaz*



El gobierno del presidente Pastrana ha dado un giro para mostrar una *apertura* en diversos campos, vinculando en distintas responsabilidades a personas, instituciones y partidos que no han coincidido plenamente con él ni en la campaña del 98, ni en el transcurso de los dos años de mandato transcurridos; o que incluso han hecho oposición, o que han estado a la expectativa sin pronunciarse en favor o en contra.

Esta *apertura* se manifiesta en que hoy están en el equipo negociador del gobierno con las FARC personas como monseñor Alberto Giraldo Jaramillo, presidente de la Conferencia Episcopal, Luis Guillermo Giraldo y Alfonso López Caballero, caracterizadas figuras del Partido Liberal, y Roberto Pombo periodista reconocido por su independencia del gobierno.

La *apertura* o ampliación del juego político del presidente se acentúa aun más con el nombramiento de dos importantes

figuras públicas en el gabinete: Angelino Garzón en Trabajo y Augusto Ramírez en Desarrollo, personas ampliamente reconocidas como amigos, defensores y practicantes de la salida política al conflicto armado interno; Angelino y Augusto tienen trayectorias y ejecutorias muy diferentes pero complementarias, ambos son miembros de la Comisión de Conciliación Nacional constituida por la Conferencia Episcopal en 1995.

Expresamente he subrayado *apertura* porque lo que el presidente hace con estas designaciones y nombramientos en altos cargos, es dar una impresión diferente al autismo total hasta ahora exhibido, pero sin alterar su estrategia central, es decir, sin comprometerse en un verdadero acuerdo nacional sobre los temas más álgidos y sustanciales: la paz, el desarrollo, la gobernabilidad, las relaciones internacionales.

El presidente no altera la agenda medular que afecta el presente y el futuro de la nación: el llamado Plan Colombia.

Uno podría aceptar que con Angelino y Augusto van a pasar, claro que sí, cosas buenas: la no privatización, por ahora, del ISS, una actitud más dialogante y de reconocimiento a las ONG, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, que con nuestras críticas nos hemos convertido en la piedra en el zapato para el Plan Colombia.

No hay duda que estamos ante el gabinete que el presidente necesita para administrar con el mínimo de dificultades posible el Plan Colombia. Nuestros amigos ministros del medio día en esta jornada, tan fugaz, no pueden ignorarlo, y ese sí es un problema que sin tapujos es preciso discutir con ellos. De Angelino sabemos que era crítico de esta faceta del gobierno como de muchas otras; de Augusto sabemos que, no obstante su adscripción a la salida política, también es partidario de la disuasión militar como un componente supuestamente necesario para presionar la negociación.

En este punto radica nuestra diferencia de opinión. Quienes están a favor del Plan Colombia como estrategia integral consideran que es legítimo y que es eficaz desatar una gran ofensiva con fumigaciones, con hongos, con armas y con hombres, y que tal acción, legítima ante los ojos del mundo por ser una operación antinarcóticos, será también una acción contrainsurgente en cuanto la insurgencia está comprometida con los cultivos de uso ilícito y tráfico de drogas o el cobro de contribuciones a las mafias de narcotraficantes.

Otros sostenemos que tal estrategia no es eficaz, que los cultivos se trasladaran a otras regiones de Colombia o a otros países y que la represión a los cultivado-

res de coca y amapola, y a la insurgencia que se sirve de tales cultivos con un criterio de economía de guerra, constituirá un grave error en términos humanitarios, ambientales y políticos. Los campesinos tendrán que emigrar masivamente, la amazonía sufrirá un daño irreparable y el proceso de negociación política se irá al traste.

En Colombia el conflicto seguramente se hará más intenso en el campo y se trasladará a las ciudades; en el espacio regional los países vecinos, sus poblaciones y sus gobiernos, posiblemente se verán arrastrados a intervenir con sentido defensivo en unos casos y con sentido ofensivo en otros. Escalamiento, urbanización y regionalización son dimensiones que adquirirá el conflicto como resultado de la puesta en práctica del Plan Colombia. Esta es ya una dinámica en curso. Tal es el eje central de acción de este gobierno y los ministros no pueden ignorarlo. Todo lo que hace el gobierno gira alrededor de sacar adelante esta estrategia fundamental en asocio o bajo la conducción política y militar de los Estados Unidos. La justificación fácil está en decir que de todas maneras lo que se tiene acordado es negociar en medio del conflicto.

Gran parte de la sociedad no comparte esta lógica y por ello cada vez se hace más fuerte su iniciativa y su acción para cambiarle el rumbo a los acontecimientos y hacer que se afiance la negociación, incluido el tema de los cultivos de uso ilícito, que se continúe la negociación en tregua, que los movimientos armados suscriban acuerdos humanitarios y los cumplan y que se canalice en for-

ma positiva y constructiva el aporte de la comunidad internacional.

Esto tampoco pueden ignorarlo los ministros considerándolo ajeno a sus preocupaciones o competencias. Hay que poner en contexto el nombramiento y la acción de los últimos ministros, entre ellos Angelino Garzón y Augusto Ramírez. No puede ocurrir que mientras el país se precipita en la tragedia con el desarrollo del Plan Colombia, los ministros se froten las manos porque ellos, en sus respectivas carteras, han hecho cosas de gran valor. Ellos no son solo ministros de trabajo y desarrollo, son *ministros de estado*, solidarios y responsables de la orientación general del gobierno.

Pero no están Angelino y Augusto condenados a calefatear la maquinaria infernal del Plan; me atrevería inclusive a plantear que si ellos actúan con visión amplia —global, estratégica, histórica, para lo cual tienen sobrada capacidad—, podrían convertirse en los héroes de la jornada facilitando el empoderamiento de la sociedad y reorientando el papel de la cooperación internacional. De ellos tenemos el derecho a esperar una respuesta positiva al empeño de la sociedad de hacer que el proceso colombiano tome derroteros sociales, nacionales y de paz negociada con acuerdos de transformación en todos los órdenes porque no sólo conocen tal empeño sino porque hasta ayer estaban contribuyendo a construirlo.

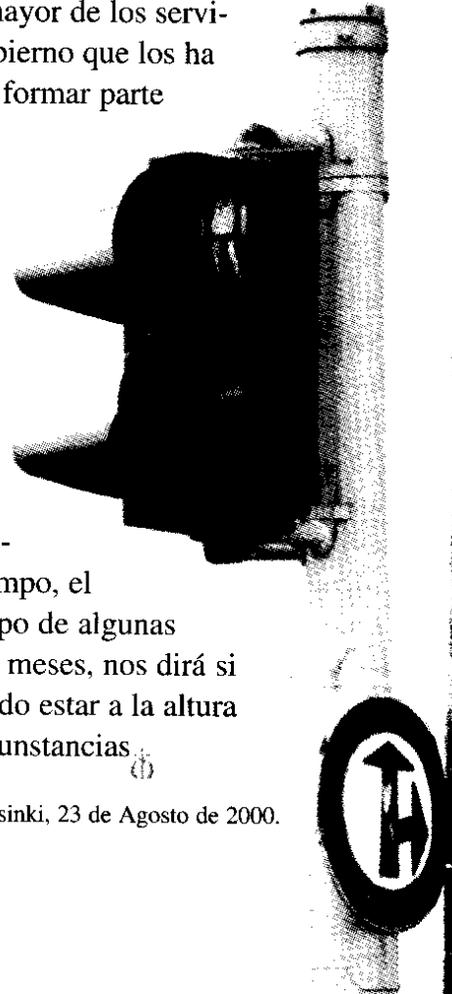
Angelino y Augusto son concertadores por temperamento y convicción; Angelino es autor del artículo sobre concertación laboral en la Constitución del 91 y gestor de muchos acuerdos en el mundo laboral; Augusto tiene amplia y positiva experiencia como actor internacional en los acuerdos de paz en Centroamérica. Sería incomprensible que ellos se quedaran concertando algunos conflictos laborales más o la mera utilización de algunos recursos, por

importante que ellos sean, mientras sigue y pasa sin concertar lo fundamental hoy para Colombia: la política de paz como estrategia para cesar el enfrentamiento armado y dedicarnos a recrear la democracia y transformar profundamente la política.

Lo social tratado desde el gobierno en coherencia con una verdadera política de paz dialogada y el problema de los cultivos de uso ilícito tratado en la mesa de negociación, es lo mínimo que podemos y debemos pedir a los dos ministros. Esa es su oportunidad, ellos tienen que elegir entre servir a un gobierno o servir a los verdaderos intereses de la nación colombiana. Mejor: si hacen lo segundo quizá estén prestando el mayor de los servicios al gobierno que los ha llamado a formar parte de él.

Porque son mis amigos y los conozco bien sé que de ellos se pueden esperar cosas grandes. El tiempo, el corto tiempo de algunas semanas o meses, nos dirá si han decidido estar a la altura de las circunstancias.

Helsinki, 23 de Agosto de 2000.



## Reforma laboral y flexibilidad salarial

# ¿La solución eficaz para reducir el desempleo?

*Con las mejores intenciones, creyendo fanáticamente hacer el bien, se han arrogado para sí mismos la verdad y el derecho a imponerla, han causado perjuicios sin cuenta. El mundo sufre todavía y tendrá que seguir sufriendo las consecuencias de los que creen siempre que tienen la razón.*

Héctor Abad Gómez (Manual de Tolerancia)

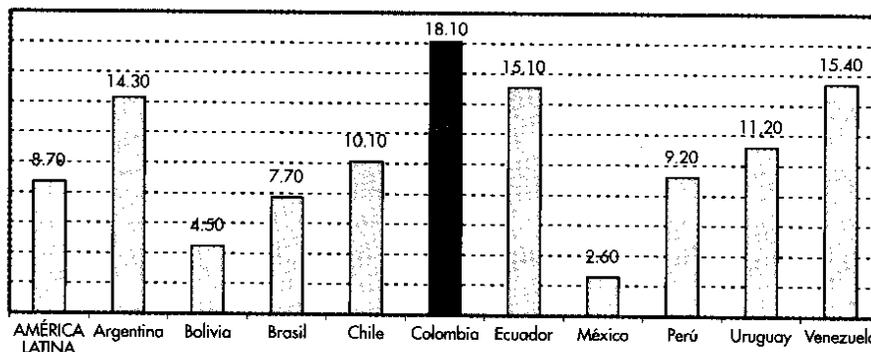
El gobierno, los gremios, los empresarios y gran parte de la dirigencia del país proponen con insistencia la necesidad de reformar el código laboral y flexibilizar los salarios como fórmula para tratar de disminuir el alto índice de desempleo que afecta al país. El fenómeno del desempleo (el más alto de América Latina) se ha convertido en el problema más incisivo para el actual gobierno.

Por

**José Fernando Gutiérrez**

*Programa de asesorías en negociación colectiva*

**Gráfico 1**  
**Tasa de desempleo urbano en América Latina**  
**1999**



Fuente: ENS, con base en el balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe. Revista de la CEPAL, dic. 1999.



## Panorama laboral y crisis de desempleo

El desempleo es el resultado de múltiples factores, siendo la profunda recesión de la economía sólo uno de sus causantes. Según el último informe del Dane, a través de la Encuesta Nacional de Hogares de junio, la tasa de desempleo alcanzó en Colombia el 20.4% que equivale a 1'489.188 personas desocupadas en las siete principales ciudades y sus áreas metropolitanas. Entre junio de 1999 y junio del 2000 el número de desempleados se incrementó en 108.227 personas (ver cuadro 1).

Con el panorama laboral colombiano bastante deteriorado, los reformistas

piensan que es el momento adecuado para introducir modificaciones en el campo laboral.

...la adopción de importantes reformas ha estado precedida por períodos de deterioro de la situación económica: contracción de las tasas de inversión, tasas de crecimiento bajas, y decrecientes, grandes déficits fiscales, creciente inflación y una drástica contracción de las actividades de intermediación financiera. La literatura sobre la economía política de las reformas ha argüido que el hecho que las reformas se tomen en tiempos de crisis se debe a que las crisis hacen que la situación anterior a la reforma resulte tan costosa que los diferentes grupos en conflicto dentro de la sociedad se ponen de acuerdo más rápidamente acerca de la necesidad de las reformas. Debería esperarse por lo tanto que las reformas laborales formaran parte de la respuesta de la sociedad a las crisis, especialmente, si el aumento en el desempleo u otras señales de rigidez laboral son notorias durante la crisis.<sup>1</sup>

Según estima Planeación Nacional, para evitar que la tasa de desempleo suba del 20.4% es necesario que la economía crezca 3.9% cada año y así generar los 330.000 nuevos puestos que se requieren. Pero si el objetivo es reducir la desocupación, es urgente crecer al 5%

**CUADRO 1**  
**Tasa de desempleo en las principales ciudades colombianas**

	1999				2000	
	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.
Bogotá, D.C.	18.0	19.1	19.3	16.9	19.5	20.6
Medellín-Valle de Aburrá	23.1	21.7	22.4	20.1	22.2	20.8
Cali	21.2	21.5	21.9	20.5	21.5	21.4
Barranquilla	16.7	16.3	16.5	14.3	18.9	18.1
Bucaramanga	19.6	21.1	18.7	17.4	19.5	19.0
Manizales	21.1	21.3	20.8	21.1	20.6	22.2
Pasto	18.6	19.2	21.0	18.4	16.9	18.7
Total 7 ciudades con sus áreas metropol.	19.5	19.9	20.1	18.0	20.3	20.4

Fuente: Dane, Boletín de prensa, junio de 2000.

anual. Para ello es indispensable (según Planeación) aumentar la inversión privada, reducir el gasto público e introducir reformas en la legislación laboral<sup>2</sup>.

El gobierno y los reformistas plantean que en Colombia es demasiado caro crear un puesto de trabajo, tanto por la

rigidez del régimen laboral como por lo costoso que es despedir un trabajador después de los 10 años de labores.

Los representantes del gobierno presentaron en la mesa de concertación de empleo una propuesta para modificar el actual régimen laboral.

1. LORA, Eduardo y PAGES, Carmen. La legislación laboral en el proceso de reformas estructurales de América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo, diciembre de 1996.

2. El Espectador, 6 de julio de 2000.

Tema	Propuesta	Nuevos Empleos	Costos laborales
JORNADA LABORAL	Las empresas que trabajen 24 horas al día y 7 días a la semana pueden crear jornadas de trabajo de 6 horas sin pagar horas extras, trabajo nocturno, dominicales ni festivos. La propuesta es que lo puedan hacer las industrias que trabajen hasta 12 horas.	56.000	Reducción 20%
AMPLIACIÓN DE LA JORNADA DIURNA	Las horas nocturnas trabajadas entre las 6 p.m. y las 6 a.m. tienen un recargo del 35%. El gobierno considera que esta situación es apta para la realidad de las empresas como comercios, hoteles o restaurantes que extienden su jornada más allá de las 6 p.m. Por lo tanto se propone ampliar la jornada diurna hasta las 8 p.m.	55.000	Reducción 8%
	Si se ampliara hasta las 9 p.m.	80.000	Reducción 12%
EL DOMINICAL	Actualmente se remunera triple. Para el gobierno es una norma confusa que no distingue entre trabajo dominical, ocasional o habitual.	88.000	Reducción 50%
DÍAS FESTIVOS	Se propone canjearlo por un día de descanso o doble remuneración.		
SALARIO INTEGRAL	El gobierno considera que sólo debe originar un compensatorio y una remuneración similar a los dominicales. "Ya que así lo indican los estándares internacionales".	15.000	Reducción 9%
COSTOS DE DESPIDO	En el actual código laboral, el salario integral sólo se puede pactar a partir de 10 salarios mínimos y abarca a un 2% de la fuerza laboral. El gobierno estima que debe reducirse a 3 salarios mínimos ya que sólo afectaría al 40% de los trabajadores de más altos ingresos.	130.000	Reducción 20%
	La propuesta es bajar a la mitad el costo de despedir a los antiguos y aumentarlo levemente a los trabajadores entre 1 y 5 años de antigüedad.		Reducción 3%.

Fuente: ENS, elaborado con base en información de prensa

3. BONILLA G., Ricardo. Recuperar la industria no es el objetivo del plan. Cuadernos de Economía N° 30, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, primer semestre 1999.

4. GIRALDO SAMPER, Marcela. Crisis: antecedentes, incertidumbres y salidas. Entrevista a Eduardo Sarmiento Palacio. Editorial Aurora, Bogotá, enero de 2000.

5. El Espectador. 17 de octubre de 1999.

Adicionalmente, el gobierno nacional ha introducido otros puntos que estaban incluidos en la propuesta original de reforma laboral planteada el año anterior, como es la ley Mipyme recientemente sancionada por el presidente de la república (julio 10 de 2000) que reduce los impuestos de predial, industria y comercio para empresas que generen nuevos empleos además reducirá en forma escalonada los aportes parafiscales.

Pero la propuesta de reforma laboral es a todas luces el camino más directo para reducir costos laborales y es el medio que implica menor esfuerzo y nulo compromiso para el gobierno y los empresarios en el camino del crecimiento económico del país.

En un diagnóstico sobre el sector industrial en el actual Plan Nacional de Desarrollo, el profesor Ricardo Bonilla afirma:

El sector industrial colombiano atraviesa por uno de sus peores momentos: carece de capacidad de liderazgo sobre la actividad productiva, dejó de ser el motor del crecimiento económico nacional, jamás llegó a consolidar una estructura diversificada, no posee la adecuada asimilación de las nuevas tecnologías, es débil en la producción de bienes de capital y máquinas herramientas, afronta un lento proceso de desindustrialización, ha entregado porciones importantes del mercado nacional a las importaciones, no aprovechó la revaluación cambiaria para modernizar el aparato productivo y se enfrenta a la competencia desleal y al contrabando, mientras los mecanismos de concertación han resultado infructuosos.<sup>3</sup>

Lo que demuestra que ante una carente política industrial, y por ende competitiva, enfocada a ganar mercados externos

con bienes de un alto valor agregado, lo que se está haciendo es tratar de ser competitivos mediante la disminución de los costos laborales.

Lo que no se reconoce es que el desempleo es consecuencia del decaimiento de la economía, y es que éste es producto de un conjunto de políticas erradas que van desde la revaluación del peso hasta la liberación indiscriminada de la apertura. Al respecto Eduardo Sarmiento argumenta:

La causa de la crisis, sin duda, fue la apertura indiscriminada que se hizo en el gobierno Gaviria. Entran materias primas y productos intermedios que sustituyen los nacionales, o sea el empleo. Entonces se tienen unas empresas de ensamble que funcionan para el mercado doméstico pero sin grandes posibilidades de exportación, porque la gente prefiere comprar los productos donde se elaboran los insumos. Ahora, una cosa es ese esquema en México, que tiene una frontera grande con Estados Unidos, y otra en Colombia que tenemos que traer los insumos, ensamblarlos y luego sacar el producto. De manera que no es un esquema que le dé posibilidades de exportación al país, pero le genera un aumento infinito de importaciones, donde se puede importar todo para sustituir la producción nacional.<sup>4</sup>

Diversos analistas y académicos sostienen que el desempleo no se reducirá y que en los próximos tres años el país está condenado a soportar altos índices. El investigador Hugo López Castaño sostiene que el alto desempleo no hay que explicarlo ni por condiciones de inflexibilidad laboral ni en los cambios del mercado. "Es una consecuencia directa de la recesión y de las tasas medias de crecimiento de los últimos años".<sup>5</sup>

Los recientes análisis de la recesión, indican que la economía superará este fenómeno a partir del 2002<sup>6</sup>, lo que nos lleva a concluir que lo que busca la reforma laboral es recuperar la rentabilidad del capital vía disminución de los salarios.

Así mismo se busca instaurar de manera legal y oficialmente las maquilas como generadoras de empleo para las empresas multinacionales. Manfred Max Neef, economista chileno<sup>7</sup>, describe tal propósito:

Un tratado como el Nafta entre Estados Unidos, Canadá y México, ¿qué significa para Estados Unidos? Significa una cosa extraordinariamente simple: que los grandes oligopolios transnacionales de origen norteamericano, con el objeto de seguir siendo competitivos, se trasladen a México, donde las condiciones son menos exigentes que en Estados Unidos. Generan un aparente beneficio para México y general desempleo en Estados Unidos, y la cosa se empieza a regular lentamente.

Si esto continúa y continua a nivel global y esto lo reconoce la teoría económica, tenderán a equipararse los precios y los salarios. Aquí viene la pregunta del millón de dólares: ¿los van a ajustar por arriba o por abajo?

Evidentemente, los van a ajustar por abajo. Van a decir que para un país como el nuestro. Esos ingresos de capital lo que significan inmediatamente es aceptar un techo que no voy a poder pasar de ahí, que me voy a mover para abajo, no para arriba, porque ese capital se va entonces a otro lugar donde tenga mejores condiciones.

## Flexibilización salarial

Otra propuesta surgida del seno de la reforma laboral es la flexibilización salarial. El argumento radica en que la disminución salarial será un incentivo para que los empresarios puedan generar más empleo. Esta propuesta consiste en la eliminación del salario mínimo y la del salario integral a partir de 3 salarios mínimos.

En la actual situación, caracterizada por el exagerado deterioro social en que se encuentra una inmensa mayoría de colombianos, estas propuestas resultan inaceptables porque la proporción de personas que dependen de un salario mínimo y menos aumentó considerable-

6. *Ibid.*

7. MAX NEFF, Manfred. Economía, humanismo y neoliberalismo. En participación popular: retos del futuro. ICFES, IEPRI, COLCIENCIAS. Bogotá, 1998.



**Cuadro 2**  
**Población ocupada según ingreso mensual**  
**en las siete ciudades principales y sus áreas metropolitanas**  
**1995 y 1999**

	Junio 1995		Junio 1999	
	Miles Personas	%	Miles Personas	%
Hasta un Salario Mínimo	1.113.2	23.3	1.638.6	33.9
De 1 a 2	2.131.3	44.6	1.998.7	41.3
De 2 a 3	731.0	15.3	530.3	11.0
De 3 a 4	260.9	5.5	179.6	3.7
De 4 a 5	138.2	2.9	134.4	2.8
Más de 5	400.8	8.4	357.6	7.4
Total de Personas Ocupadas	4.775.4	100.0	4.839.2	100.0

\*Total de respondientes

Fuente: Dane, Encuesta nacional de hogares, etapas indicadas.

mente entre 1995 y 1999 al pasar de un 23.3% a un 33.9%; en segundo lugar, la proporción acumulada de personas que reciben hasta dos salarios mínimos también aumenta de un 67.9% hasta un 75.2% y la proporción de los que devengan cinco y más salarios mínimos se reduce de un 8.4% a un 7.4% (ver cuadro N° 2).

De lo anterior se concluye que durante 1999 sólo en las siete ciudades y sus áreas metropolitanas el 75.2% de la población ocupada recibe ingresos entre uno y dos salarios mínimos, con lo cual no están en condiciones de satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas, porque es bien sabido que el salario mínimo no permite un nivel de vida digno para un trabajador y su familia, ya que el precio de la canasta básica familiar es 2.4 salarios mínimos.

De la unión de bajos ingresos y desempleo se tiene como resultado un incremento en el índice de pobreza. La pobreza medida por ingresos pasó de afectar al 53.6% de los colombianos en 1996 al 60.1% en 1999; si tomamos que Colombia posee una cifra total de 42'000.000 de habitantes estaríamos hablando acerca de 25'620.000 personas bajo línea de pobreza.

Además, se debe recordar que durante 1999 el ingreso per cápita fue inferior en 7% respecto a 1998, la producción nacional cayó 5%. La crisis económica fue de tal magnitud que los daños que afectaron al aparato productivo se extendieron de igual manera al capital humano. En el informe sobre desarrollo humano para Colombia (Misión Social, DNP 1999) se observa que en los tres últimos años el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el Índice de Condiciones de Vida (ICV), presentan sínto-

mas de estancamiento, situación preocupante porque dichos indicadores informan sobre los componentes estructurales del estándar de vida de la población (vivienda, educación, etc.). Estos indicadores desde los años setenta habían mejorado.

Fedesarrollo realizó un estudio donde se confirma lo anterior, y advierte que en promedio el 41.3% de los colombianos tuvieron que reducir su consumo de alimentos durante el año 1999 para sobre llevar la profunda crisis económica; en el estrato uno el ajuste lo sintieron el 52% de las familias, es decir la crisis golpeó duramente a la población más pobre.

El deterioro de la calidad de vida está asociado sin lugar a dudas a un continuo desmejoramiento de los ingresos y en el peor de los casos a la pérdida de empleo, entonces no se entiende cómo se pretende incrementar el empleo reduciendo los bajos niveles salariales de las clases menos favorecidas, es contradictorio pues que se hable de encuestas que demuestren cómo se ha empobrecido la población colombiana y se propongan medidas que efectivamente agravarán y ahondarán más la situación de una inmensa mayoría de colombianos.

La propuesta en sí además de los problemas ya descritos reduciría más aún los niveles de ahorro, ya que ante una disminución continua de los salarios, los pocos ingresos se destinarían al consumo diario.

La propuesta del salario integral a partir de 3 SML, no deja de ser menos cuestionable que la anterior, en el Cuadro 2 se observa que de 1995 a 1999 el porcentaje de personas que ganan de 3 a 4 salarios

mínimos se reduce los cuatros años al bajar de 5.5% al 3.7% respectivamente. Hemos realizado un ejercicio donde tomamos, según la clasificación salarial de la Encuesta Nacional de Hogares, las personas que ganan de 3 salarios mínimos hasta menos de cinco (Cuadro 3); hipotéticamente consideramos a esta población laboral como la que abarcaría la propuesta de salario integral hasta 3 salarios mínimos.

Del ejercicio podemos deducir que la propuesta sólo beneficia a los empresarios por la reducción de costos que estas medidas le generan; perjudican al trabajador, además reduce sustancialmente los aportes al Sena, Icbf y a las Cajas de Compensación.

### **Efectos sobre el trabajador**

- Al trabajador quedar sometido al régimen que estipula el salario integral, tendría la obligación de laborar jornadas mayores a la normal, igualmente en festivos, dominicales y horarios nocturnos, sin contraprestación, ya que en lo estipulado en el salario integral así lo contempla.
- Tampoco recibiría anualmente las prestaciones, tales como primas, cesantías e intereses sobre éstas, ya que en el salario integral estas garantías desaparecen.
- Si tenemos en cuenta que los aportes parafiscales cumplen una función redistributiva del salario y que la liquidación para los aportes al Sena, Icbf y Cajas de Compensación en el marco del salario integral se realizaría sobre el 70%, tendríamos un efecto negativo ya que una disminución de los aportes sig-

nifica una disminución de las políticas sociales por parte de estas empresas para el trabajador y su familia. La contraparte sería el beneficio de los empresarios debido a que estos, obten-

drían una disminución significativa de los costos laborales. Las cifras del ejercicio realizado en el Cuadro 3 son contundentes.

**Cuadro 3**  
**Comparativo del devengado con un salario tres veces el mínimo mensual y éste como salario integral**

Prestaciones legales	Valor \$	Porc. %		Prest. Leg.	Valor \$	%
Salario mes	780.318			Sal. Integral	1.014.413	30.00
Prima legal	65.000	8,33				
Cesantías	65.000	8,33				
Intereses a las cesantías	650	1				
Vacaciones	32.461	4,16		Vacac.	42.200	4.16
<b>TOTAL</b>	<b>943.430</b>				<b>1.056.613</b>	
Diferencia			-113.183			
<b>Recargos</b>						
12 horas nocturnas/35%	52.671					
12 horas extras diurnas/25%	48.770					
8 horas extra diurno dominical/125%	58.524					
<b>TOTAL</b>	<b>159.965</b>				<b>-0-</b>	
Total ingresos: Prest. Leg. + recargos	1.103.395				1.056.613	
Diferencia			46.782			
<b>Pagos: Seguridad social y parafiscales</b>						
Seguridad social (salario + recargos)	211.329	22,475		Seg. Social	227.989	22.475
Parafiscales (salario + recargos)	84.625	9		Parafisc.	63.908	9
<b>TOTALES</b>	<b>295.954</b>				<b>291.897</b>	
Diferencia			4.057			
<b>TOTAL COSTO LABORAL</b>	<b>1.399.350</b>				<b>1.348.510</b>	
Diferencia			50.839			
<b>Seguridad social trabajador</b>						
Seguridad social	69.346	7,375		Seg. Social	52.369	7.375
Diferencia			16.977			
Población que devenga este salario	599.745					
Sin salario Integral	839.252.887.796					
Con salario Integral	808.762.401.808					
Diferencia	30.490.485.988					

**Notas:**

1. En el total ingresos no se incluye, el valor que tiene incidencia en el promedio salarial, por recargos.
2. El salario mínimo es el del año 2000 \$ 260.106 mes.
3. En el salario integral, para el pago de la seguridad social, se hace sobre el 100% del salario.
4. Los parafiscales sobre el 70% del salario Integral.
5. El número de personas que presenta el Dane a septiembre de 1999, es a nivel Nacional, en el rango de 3 a menos de 5 salarios mínimos mensuales legales.
6. Las horas y tiempos extras son supuestos para el mes.
7. El total de ingresos es el que directamente recibe el trabajador, en los períodos definidos.
8. El costo laboral en este ejemplo es la suma del total de los ingresos, más los pagos a la seguridad y parafiscales.
9. El cambio a salario integral representaría un ahorro de \$ 30'490'485.988. En dólares significa 15,260,503 , a un valor de \$1998 cada dólar.

Elaboró: Mario Baena, julio 10 del 2000

## Comentarios finales

Detrás de la propuesta de reforma laboral se visualiza un interés exclusivo por reducir los costos laborales de los empleadores, aunque el gobierno ha estimado con asombrosa exactitud los puestos de trabajo que se crearán. Para el estado actual de la economía no es difícil saber que esto no se cumplirá ya que el problema del desempleo obedece más a factores de tipo estructural que a problemas de rigidez laboral.

La ortodoxia del mercado es optimista con los resultados esperados si se realiza la reforma. De igual forma fue optimista cuando se implantó la apertura y se cambió el modelo económico. Los resultados han mostrado el grave error cometido.

Los hechos han demostrado que las reformas no pueden seguir un criterio único con el supuesto de que una mayor desregulación conduce a una mayor eficiencia y a un mayor bienestar. Sería bueno realizar un estudio por la historia de la economía colombiana para observar cómo fue que el país se repuso después de las crisis ocasionadas por la guerra de los mil días y la crisis generada por la gran depresión de 1929 que afectó a la economía, la iniciativa de recuperación dista mucho los medicamentos utilizados actualmente.

El problema del desempleo no se puede resolver reduciendo los salarios de los colombianos porque el problema es estructural, es decir, se requiere recuperar el mercado interno, entiéndase por esto el tejido del sector agropecuario, (hasta 1999 la superficie cultivada se redujo en casi 1.000.000 hectáreas y la importación de alimentos supera las 6 millones

de toneladas anuales), el sector industrial que sufrió una estrepitosa caída en el año anterior (durante el primer semestre de 1999 el derrumbe que presentó la economía fue el peor en más de 60 años, a marzo la economía cayó 4%, las ventas de carros -63%, la producción industrial bajó 13%) mostró un resultado final con una caída del PIB de -4.48. En palabras del profesor Eduardo Sarmiento Palacio se requiere "adoptar una apertura selectiva que propicie un desarrollo industrial y agrícola fundado en la combinación de exportaciones y mercado interno que amplíen la demanda de mano de obra con las características pro-



medio de calificación del trabajador colombiano...”

Esta reforma tiene más carácter de sofisma que la búsqueda de un verdadero impacto en la recuperación económica. Sarmiento Palacio lo ratifica: “no hay fórmulas mágicas para salir de la crisis. Se tiene que revisar el modelo en aspectos fundamentales. Buscar el cambio por el crecimiento y no por el empobrecimiento, como establecer un arancel para que ingrese más, en vez de impuestos que bajan el consumo; bajar el déficit en la balanza de pagos, en vez de elevar los intereses para que proliferen los recursos especulativos. Lo normal de una economía es que las importaciones coincidan con las exportaciones, que la tasa de interés interna sea igual a la internacional, que la industria crezca por encima de la población y lo mismo la agricultura, que los salarios aumenten; y se reduzcan las condiciones de iniquidad<sup>8</sup>.”

A pesar que durante los primeros meses de este año se ha argumentado que la economía despegó, ya que sectores como la industria han presentado un crecimiento del más del 10%, el consumo de energía se ha incrementado en más de 4% y el comercio también presenta buenas expectativas, sin embargo el desempleo no se ha reducido y por el contrario aumentó, porque a los sectores que demandan mano de obra no se les ha dado el tratamiento requerido.

Cabe recordar que en el reciente informe de las Naciones Unidas sobre desarrollo humano Colombia retrocedió 11 posiciones al caer del puesto 57 al 68, confirmando lo que atrás se ha expuesto.

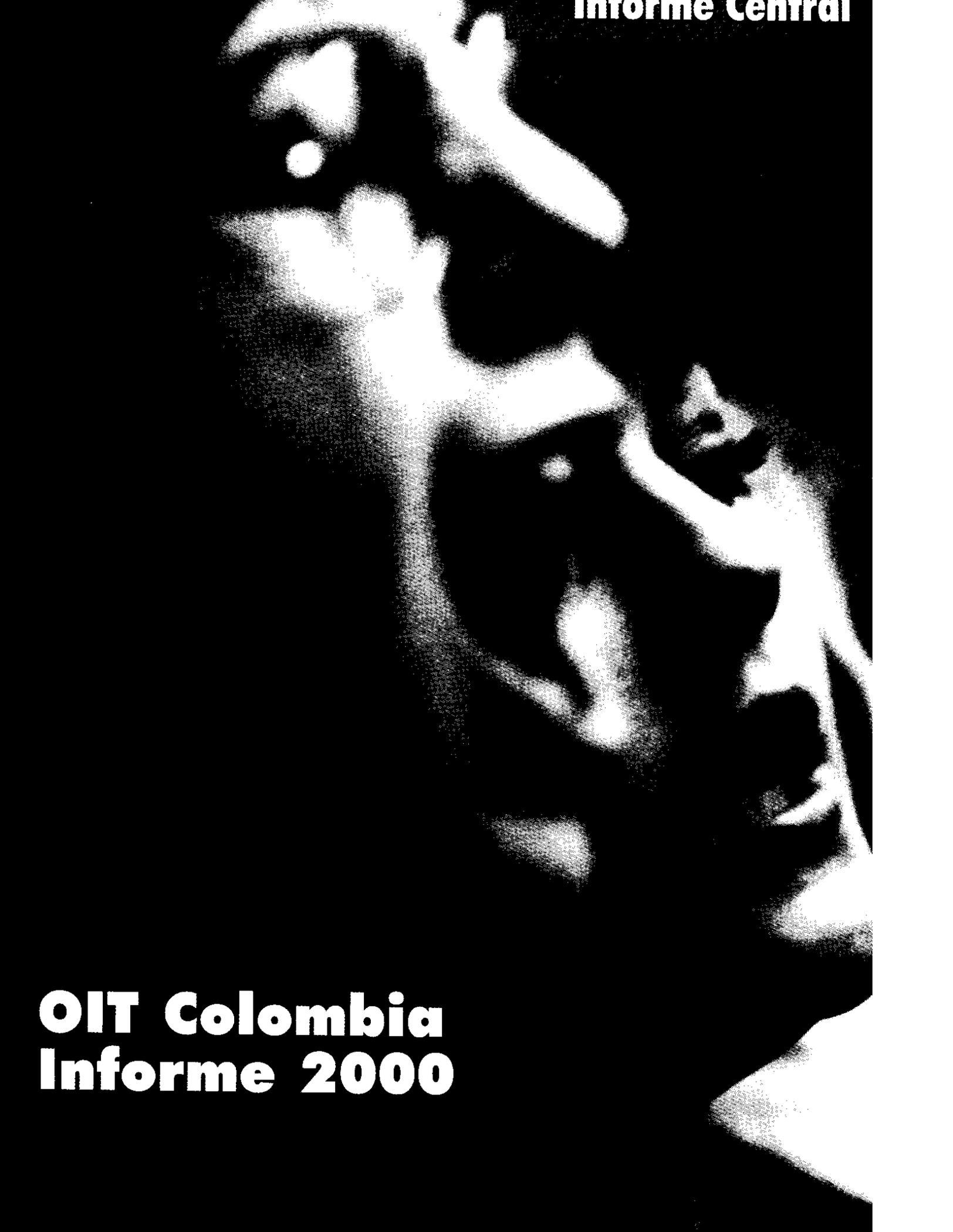
La importancia de los salarios es vital en

cualquier sociedad ya que de estos dependen la subsistencia de una amplia mayoría de la población, por lo cual hay que abandonar la actitud anacrónica y mercantilista de que se debe maximizar los precios y minimizar los salarios, ya que con esta premisa no se pueden encarar los problemas sociales que afectan la estabilidad política y democrática del país. Es difícil comprender como paulatinamente se nos ha venido diciendo que el ajuste es doloroso, pero que vendrán tiempos mejores, la reducción del déficit fiscal es prueba palpable, la política social cada vez se estrangula más y al sistema de precios (el mercado) los derechos se convierten en bienes, mientras tanto, la pobreza aumenta y la desigualdad alcanza niveles alarmantes. Según Amartya Sen (Nobel 1998) “La postergación del bienestar es uno de los postulados centrales del discurso neoliberal”, critica duramente esta visión del desarrollo. No entiende por qué razón, en aras de un bienestar futuro, debamos pedirle más sacrificio a los pobres de hoy.

La conducción de la economía conlleva actualmente a una exigencia infinita de sacrificios, los meses de sudor y lágrimas anunciados por el Ministro de Hacienda, lo confirman, mientras tanto el actual gobierno sigue aplicando las mismas dosis que postraron la economía en su actual estado, los despidos masivos son pan de cada día, en el sector estatal se anuncia una purga de más de 5.000 empleados y el cierre de más de 20 entidades estatales por ineficientes, los privilegios los han tenido con el sector financiero y los colombianos cada vez más se tiene que apretar el cinturón por el arrasamiento causado por políticas económicas erróneas.

8. GIRALDO SAMPER, Marcela. op. cit.

**OIT Colombia  
Informe 2000**



**En materia de libertad sindical y seguridad  
de los sindicalistas colombianos**

# **La OIT nombra Observador Especial**

## **Antecedentes**

**Norberto Ríos  
Navarro**

*Director General*

Por lo menos desde 1987 el gobierno colombiano ha sido llamado ante la Comisión de Normas de la conferencia anual de la OIT para responder por las reiteradas violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos y por no observar las recomendaciones del Comité de libertad sindical y de la Comisión de expertos en la aplicación de las normas frente a la adecuación de la legislación interna a los compromisos adquiridos con la ratificación de convenios, en especial el 87 y 98, sobre derechos de asociación y negociación colectiva.

El continuo incumplimiento de los compromisos asumidos ante los órganos de control de normas de la OIT, las múltiples quejas de los sindicalistas colombianos de no respeto a los derechos de asociación, sindicación, negociación colectiva y huelga, y en especial *el siste-*

*mático aniquilamiento de la dirigencia sindical y de los sindicalistas (entre 1991 y 1999 fueron asesinados 1.336 sindicalistas, de ellos 266 dirigentes sindicales, se amenazaron a centenares de sindicalistas y otros tantos fueron obligados a salir de sus sitios de residencia y trabajo o los desaparecieron), motivó a la representación de los trabajadores ante la 86ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, realizada en junio de 1998, a presentar una queja contra el gobierno colombiano por la no observancia de los convenios 87 y 98, ambos ratificados por Colombia; los autores de la queja solicitaron su remisión a la Comisión de encuesta, mecanismo previsto por la constitución de la OIT.*

En los sucesivos consejos de administración, el de noviembre de 1998 y el de marzo y junio de 1999, se aplazó la decisión sobre el traslado de la queja a una Comisión de encuesta. En la sesión del consejo de noviembre de 1999 se determinó nombrar una Comisión de contac-

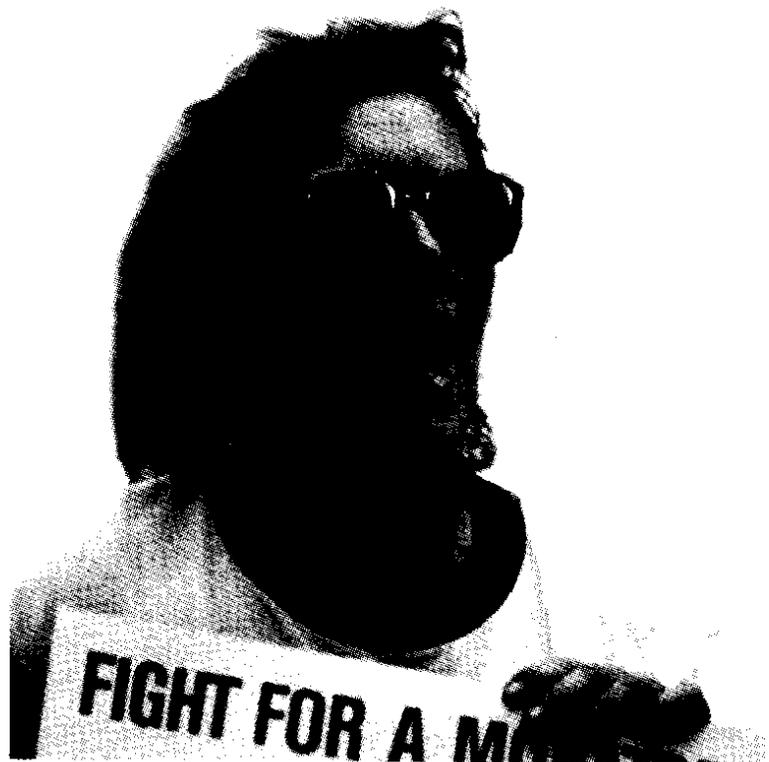
tos directos para que corroborara *in situ* el alcance y gravedad de los hechos denunciados por la representación de los trabajadores, su informe serviría para tomar una decisión en la reunión de junio de 2000.

Estos aplazamientos los motivó la fuerte presión y el lobby del gobierno colombiano y de la representación de los empleadores, quienes argumentaron que la Comisión era inconveniente para el país por las sanciones económicas que podría acarrear, los efectos negativos que tendría sobre el proceso de paz en ciernes y por no corresponderse con los esfuerzos realizados por el gobierno en materia de protección a la dirigencia sindical y de adecuación legislativa de acuerdo a los convenios firmados en el marco de la OIT.

## **La Comisión de contactos directos**

La Comisión realizó una amplia indagación, tanto regional como por actores, sobre el estado de los derechos laborales y sindicales en el país; en un extenso informe presentó las percepciones y opiniones de los actores estatales y privados, la situación humanitaria y de violación de derechos de que son objeto los trabajadores, los sindicalistas y en especial sus dirigentes. Sus principales conclusiones apuntan a:

1. reconocer como sumamente grave la situación de violencia padecida por los sindicalistas colombianos;
2. reconocer que la condición de dirigentes sindicales y sus actividades sindicales son elementos que pesan en sus asesinatos;
3. constatar como hecho grave el que no se han investigado en profundidad los autores de la violencia contra los sindicalistas, ni se han adoptado medidas radicales y sistemáticas para dismantelar a los grupos de autodefensa, neutralizar y reprimir al conjunto de sus líderes, integrantes y financiadores;
4. confirmar que los derechos sindicales se ejercen a menudo, especialmente en determinadas zonas, en un clima de inti-



midación que obstaculiza el normal desenvolvimiento de las actividades sindicales;

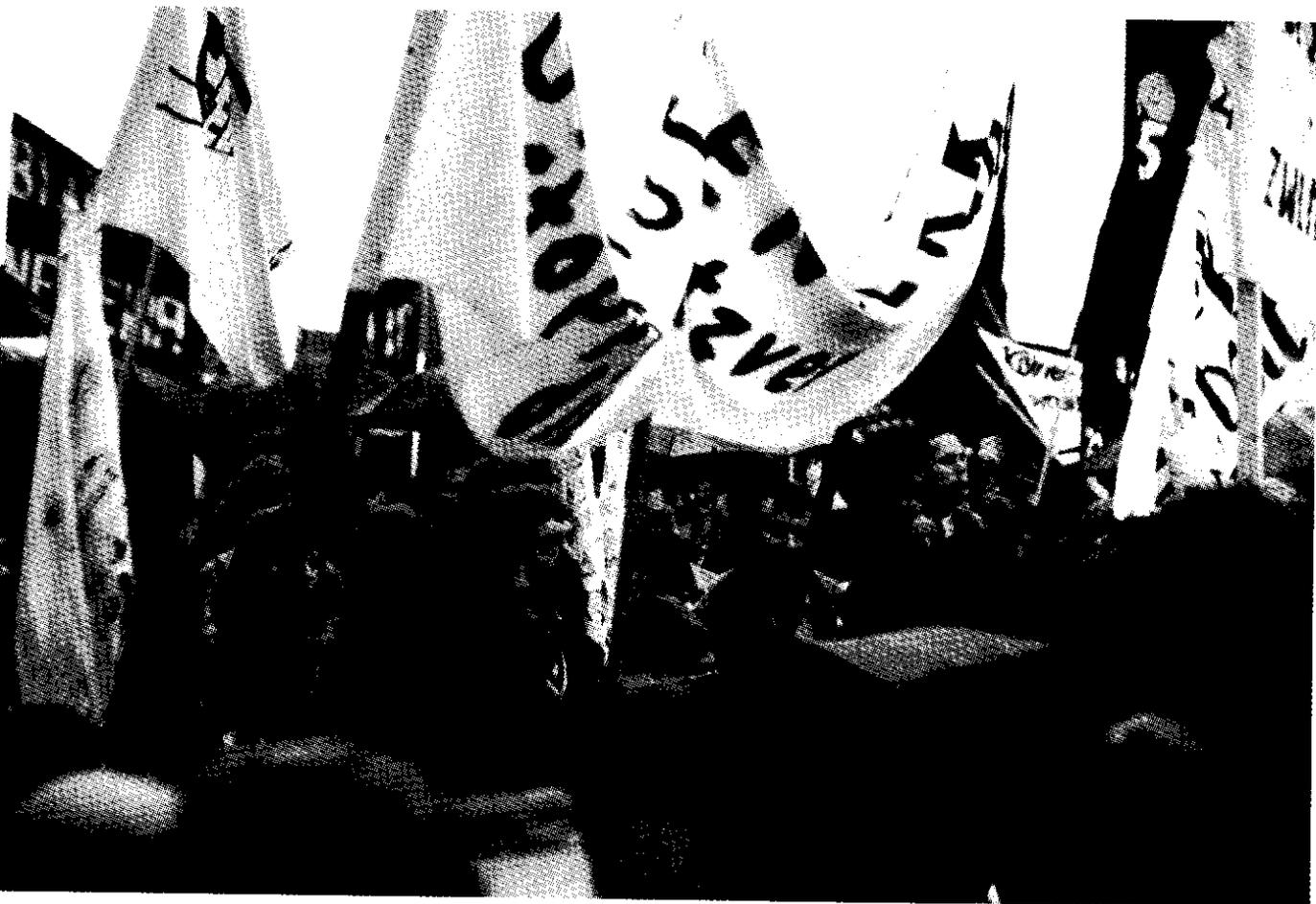
5. subrayar la importancia de desarrollar en mayor medida la negociación tripartita en la Comisión permanente de concertación, y

6. reconocer los esfuerzos del gobierno tendientes a proteger la vida de los sindicalistas y actuar contra la impunidad, pero señala la insuficiencia de ellos.

La Comisión de contactos directos confió al Consejo de administración los hechos constatados y las apreciaciones hechas durante la visita a Colombia para la toma de la resolución de la Comisión de encuesta.

## La decisión sobre la Comisión de encuesta

Después de un intenso cabildeo del gobierno, los trabajadores y los empleados; de fuertes debates en la Comisión de normas y en la sesión del Consejo de administración ante la incertidumbre de trabajadores y gobierno para obtener la mayoría requerida para nombrar o evitar la Comisión de encuesta, y ante la evidencia irrefutable de acciones sistemáticas contra la vida y la seguridad de los sindicalistas colombianos, el director general de la OIT nombró un *observador especial* cuyas funciones centrales serán:



- Constatar el cumplimiento de los derechos sindicales por parte del gobierno y empleadores.

- Asegurarse de que el gobierno preste debida protección a la vida, la seguridad y la actividad de los sindicalistas.

- Acompañar al gobierno, a los trabajadores y a los empleadores para que se cumplan las recomendaciones de la Comisión de contactos directos en aspectos como: la adecuación de la legislación laboral a los convenios 87 y 98, la definición de los servicios públicos que se entienden como esenciales para eventuales límites en el ejercicio de la huelga, la creación de un organismo que tenga la competencia para definir la legalidad o ilegalidad de la huelga cuando ésta se presente en entidades o empresas estatales y el refuerzo de los espacios de diálogo y concertación entre los actores del mundo del trabajo.

- Asegurar que el gobierno cumpla las diversas recomendaciones hechas por el Comité de libertad sindical aprobadas unánimemente por el Consejo de administración, como la de convocar un grupo de trabajo para esclarecer las divergencias en las cifras reportadas de sindicalistas y dirigentes asesinados; modificar la legislación laboral en lo relativo a los pactos colectivos de tal forma que se ponga coto al establecimiento de estos en empresas donde existe sindicato; indemnizar a los trabajadores del municipio de Neiva despedidos por violación a

la convención colectiva; reintegro de cinco dirigentes sindicales del antiguo Himat, pago de la indemnización correspondiente al período en que estuvieron despedidos y velar que las investigaciones que se adelantan para esclarecer los hechos y definir los responsables de los asesinatos y desapariciones de sindicalistas.

Si bien no se logró el nombramiento de la Comisión de encuesta para Colombia, se obtuvo un observador hasta junio de 2001. Éste será un referente para los trabajadores y sindicalistas y se le podrán presentar *de manera permanente*, los hechos de violación a la libertad sindical, seguridad y vida de los sindicalistas. El alcance y la trascendencia del observador de la OIT dependerá de la atención y presión que la dirigencia sindical haga ante el director general de este organismo y ante el gobierno colombiano, con el fin de establecer los mecanismos y recursos para que pueda cumplir con su mandato.

Los acuerdos hechos para la operación de la oficina de la alta comisionada de la ONU en derechos humanos en Colombia, como sobre los recursos y apoyos del gobierno colombiano para su funcionamiento, son un buen modelo para el caso de la definición de la actuación del observador de la OIT.

## **Colombia:**

### **La OIT frente a la libertad sindical**

*El Comité de libertad sindical en sus sesiones de los días 25 y 26 de mayo y 2 de junio de 2000, estudió 10 quejas presentadas contra el gobierno colombiano sobre violación de la libertad sindical, para todas ellas examinó los alegatos de los querellantes y las respuestas del gobierno colombiano; después de sacar sus conclusiones emitió algunas recomendaciones de las que transcribimos algunas, acogidas por el Consejo de administración en su sesión del 16 de junio de 2000.*

#### **Caso núm. 1787**

##### **Informe provisional**

Quejas contra el gobierno de Colombia presentadas por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (Ciosl); la Central Latinoamericana de Trabajadores (Clat); la Federación Sindical Mundial (FSM); la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT); la Confederación General de Trabajadores Democráticos (Cgtd); La Central de Trabajadores de Colombia (CTC); la Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional y sus entidades adscritas (Asodefensa), y la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO).

##### **Recomendaciones**

a) el comité toma nota de que una misión de contactos se dirigió al país del 7 al 16 de febrero de 2000 y agradece a los profesores Sr. Mesquita Barros y Sr. Pérez Pérez su informe de misión;

##### **Violencia en contra de dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados,**

b) el comité deplora profundamente los asesinatos y actos de violencia contra los sindicalistas mencionados en el presente informe, observando que el gobierno y las centrales sindicales ofrecen

cifras divergentes sobre el número de víctimas; por ello pide al gobierno que convoque a un grupo de trabajadores de representantes independientes, aceptados por ambas partes, para esclarecer las divergencias en el número de dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados en los últimos 10 años y que le mantenga informado al respecto;

c) en cuanto a la participación de agentes públicos (en particular de agentes de las fuerzas armadas) en la conformación de grupos de autodefensa o paramilitares, a los casos de pasividad, connivencia o colaboración de tales agentes por acción u omisión con estos grupos que desembocan en violaciones de los derechos humanos en general, el comité pide al gobierno que tome medidas para que, con carácter urgente, se investigue a la institución por estas prácticas, con fines sancionatorios. El comité pide asimismo al gobierno que adopte medidas radicales y sistemáticas para el desmantelamiento de grupos de autodefensa en todas las áreas donde actúan y para neutralizar y reprimir al conjunto de sus líderes, integrantes y financiadores, particularmente en relación con las Autodefensas Unidas de Colombia, en cuya

desarticulación no se ha producido avance realmente efectivo. El comité pide al gobierno que le mantenga informado al respecto;

d) en cuanto a la protección de los dirigentes sindicales, el comité pide al gobierno que tome medidas para reforzar la asignación presupuestaria a un programa de protección de dirigentes sindicales y adoptar otras medidas suplementarias en consulta con las organizaciones sindicales para garantizar la vida de los dirigentes sindicales amenazados;

e) el comité expresa su grave preocupación ante los hechos alegados en las nuevas comunicaciones de las organizaciones querellantes (el asesinato de seis dirigentes sindicales y 19 trabajadores sindicalizados, amenazas de muerte contra dirigentes sindicales, agresiones físicas contra manifestantes y una detención) y pide al gobierno que de inmediato tome medidas para que se inicien investigaciones con el fin de esclarecer estos hechos de violencia y sancionar a los culpables y que comunique sus observaciones al respecto;

f) frente a la impunidad, observando con preocupación que en lo que se refiere a los autores materiales e intelectuales de los asesinatos de dirigentes sindicales y sindicalistas los resultados de los procesos en términos de condenas, son prácticamente inexistentes y que sólo en excepciones consigue establecer los hechos, identificar a los culpables y aplicarles el rigor de la ley, el comité pide al gobierno que se realicen esfuerzos de carácter sustancial para luchar contra la gravísima situación de impunidad, una

de las principales causas de la violencia, y que le mantenga informado al respecto;

#### **Alegatos examinados en noviembre de 1999**

g) en lo que respecta a los alegatos relativos a actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas (asesinatos, desapariciones, agresiones físicas, secuestros y amenazas de muerte), el comité, al tiempo que expresa su preocupación y deplora profundamente todos estos hechos, pide al gobierno que le mantenga informado sobre el resultado de la totalidad de las investigaciones en curso;



*h)* en lo que respecta a los alegatos relativos a amenazas de muerte de: 1) los miembros de la junta directiva del Sindicato de Trabajadores de Titán S.A. del municipio de Yumbo; 2) los miembros de la junta directiva de la Asociación de Agromineros del Sur de Bolívar; 3) los Sres. Óscar Arturo Orozco, Hernán de Jesús Ortiz; 4) Wilson García Quiceno; 5) Henry Ocampo; 6) Sergio Díaz; 7) Fernando Cardona; 8) Óscar Aguirre Restrepo; 9) Arango Alberto Álvaro; 10) Barrio Castaño Horacio; 11) Franco Jorge Humberto; 12) Giraldo Héctor de Jesús; 13) Gutiérrez Jairo Humberto; 14) Restrepo Luis Norberto; y 15) Jorge Eliécer Marín Trujillo; el comité urge al gobierno a que tome medidas para asegurar la protección necesaria para estos dirigentes sindicales y sindicalistas, subraya la necesidad de que todas estas amenazas se denuncien ante la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, el comité pide al gobierno que le mantenga informado sobre el resultado de las investigaciones de las desapariciones de Alexander Cardona y Mario Jiménez;

*i)* al tiempo que toma nota de que el allanamiento de la sede de la subdirectiva CUT-Atlántico y la agresión a que una sindicalista fue sometida, el comité pide al gobierno que comience una investigación y que le mantenga informado al respecto. En cuanto al allanamiento de la sede de Fensuagro y la vigilancia de personas armadas de su presidente, el comité pide al gobierno que asegure el inicio de investigaciones y que le mantenga informado al respecto;

*j)* el comité pide al gobierno que le mantenga informado del resultado de inves-

tigación administrativa sobre la posible violación de la convención colectiva de la empresa Brinks;

*k)* en lo que se respecta a los procesos judiciales pendientes de sentencias referidos a despidos en la empresa Textilía Ltda. iniciados por los Sres. Germán Bulla y Darío Ramírez, el Comité espera firmemente que las autoridades judiciales se pronuncien en un futuro próximo y pide al gobierno que le comunique el resultado final de dichos procesos, y

**Nuevos alegatos**

*l)* el comité pide al gobierno que comunique sus observaciones sobre la totalidad de los nuevos alegatos presentados recientemente por la Ciosl, la CUT, la CTC, la Cgtd, la USO y la Asodefensa.

## **Casos núms. 1984 y 1955**

### **Informe Provisional**

Queja contra el gobierno de Colombia presentada por: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá (Sintrateléfonos)

### **Recomendaciones**

*a)* el comité pide al gobierno que tome medidas para que respete en el futuro el principio según el cual la declaración de ilegalidad de la huelga no debería corresponder al gobierno sino a un órgano independiente de las partes y que cuente con su confianza;

*b)* el comité pide a los querellantes que facilite precisiones sobre si los dirigentes sindicales Sres. Elías Quintana y Carlos Socha —despedidos según los querellantes— eran trabajadores de la

empresa ETB. En cuanto al alegado despido de un afiliado a Sintraelec en la Empresa de Energía de Bogotá, cuyo nombre no había sido facilitado por los querellantes, el comité les pide que indiquen el nombre de este afiliado a efectos de que el gobierno pueda comunicar sus observaciones;

c) En cuanto al despido de 11 afiliados a Sintrateléfonos en la empresa ETB en enero y marzo de 1999, el comité pide al gobierno que le informe sobre el resultado de la acción judicial iniciado por una trabajadora. Asimismo, se le solicita al gobierno que realice una investigación completa sobre el despido de los mencionados afiliados a Sintrateléfonos y si constituyeron actos de discriminación antisindical;

d) en lo que respecta a los sindicalistas despedidos en noviembre de 1997 en la empresa ETB, el comité pide al gobierno que le mantenga informado de los procesos judiciales y

e) se le pide al gobierno que informe sus observaciones sobre los nuevos alegatos relacionados con esta queja presentados por el Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá (Sintrateléfonos) por comunicación de 9 de febrero de 2000.

## **Caso núm. 1962**

### **Informe Provisional**

Queja contra el gobierno de Colombia presentada por: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT); la Confederación General de Trabajadores Democráticos (Cgtd); el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y los Distritos de Carreteras Nacionales

(Sintraminobras); y la Unión Nacional de Trabajadores Estatales de Colombia (Utradec).

### **Recomendaciones**

a) el comité pide al gobierno que tome las iniciativas a su alcance ante las autoridades competentes del municipio de Neiva para que estas indemnicen a todos los trabajadores despedidos en violación de la convención colectiva;

b) el comité pide al gobierno que confirme que se ha reintegrado a los cinco dirigentes sindicales del Himat (hoy Inat) despedidos y que se les pagó las indemnizaciones correspondientes al período en el que permanecieron despedidos, y

c) por último, el comité pide al gobierno que envíe observaciones completas sobre los recientes nuevos alegatos presentados por las organizaciones querellantes.



## **Caso núm. 1964**

Queja contra el gobierno de Colombia presentada por el Sindicato de Trabajadores del Vidrio y Afines de Colombia (Sintravidricol).

### **Recomendaciones**

*a)* deplorando que pese al tiempo transcurrido desde el inicio de esta queja — abril de 1998— el gobierno no comunicó observaciones suficientemente detalladas sobre los alegatos y se haya limitado a informar lo que corresponde a la justicia pronunciarse sobre el despido de 20 dirigentes sindicales, y que las pruebas sobre los demás alegatos no se aportaron, el comité señala la posibilidad de que los dirigentes sindicales despedidos inicien las acciones judiciales correspondientes; pide al gobierno que le mantenga informado acerca de todo recurso que se interponga contra la resolución ministerial N° 0661 del 3 de mayo de 2000, y *b)* la petición al gobierno es que le mantenga informado sobre toda decisión judicial que se dicte o se haya dictado relacionada con los alegatos presentados por la organización querellante.

## **Caso núm. 1973**

### **Informe Provisional**

Queja contra el gobierno de Colombia presentada por la Asociación de Directivos Profesionales y Técnicos de Empresas de la Industria del Petróleo de Colombia (Adeco).

### **Recomendaciones**

*a)* el comité pide al gobierno que le mantenga informado del resultado del recurso de apelación interpuesto contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo tras la investigación realiza-

da con relación a los alegatos, y

*b)* el comité pide al gobierno que comunique sus observaciones en relación con los recientes alegatos presentados por la Adeco.

## **Caso núm. 2015**

### **Informe Provisional**

Queja contra el gobierno de Colombia presentada por la Asociación de Servidores Públicos del Sistema de Salud de las Fuerzas militares y de la Policía Nacional (Asemil).

### **Recomendaciones**

*a)* el comité urge al gobierno a que tome medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo colectivo pactado en mayo de 1997 entre el Ministerio de Defensa y la organización Asemil. Asimismo, solicita al gobierno que le mantenga informado del resultado de la investigación iniciada al respecto por la Procuraduría General de la Nación;

*b)* el comité pide al gobierno que se asegure de la totalidad de los dirigentes sindicales de la Asemil reintegrados en sus puestos de trabajo reciban sin demora el pago de sus salarios caídos;

*c)* el comité pide al gobierno que se esfuerce por promover la negociación colectiva entre el Ministerio de Defensa y las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores de los dispensarios;

*d)* el comité lamenta profundamente que, a pesar del envío de una misión de contactos directos a Colombia, el gobierno no haya comunicado sus observaciones con respecto a los alegatos pendientes en el anterior examen del caso:

1) la militarización de las sedes de trabajo en el Hospital Naval de la ciudad

de Cartagena y en el Hospital Militar Central de Bogotá durante la protesta nacional los días 20 y 21 de mayo; 2) la destrucción de carteles alusivos al movimiento de protesta en el Hospital Militar Central de Bogotá y la agresión a los sindicalistas durante dicha protesta, habiendo resultado heridos 42 de ellos (la organización querellante comunica los nombres de 6 de ellos, detalla las heridas sufridas y el grado de incapacidad producido), y 3) el descuento de un mes de salario a más de 60 afiliados en el Hospital Naval de Cartagena y una semana de salario a más de 200 afiliados al Hospital Militar Central, a pesar de que sólo fueron 2 días de paro. El comité urge al gobierno a que, con carácter urgente, comunique sus observaciones sobre estos alegatos, y e) el comité pide al gobierno que comunique sus observaciones en relación con los nuevos alegatos presentados en la fecha reciente por la organización querellante.

## **Caso núm. 2046**

### **Informe Provisional**

Queja contra el gobierno de Colombia presentada por: el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del las Bebidas de Colombia (Sinaltrainbec); el Sindicato de Trabajadores Pilsen (Sintrapilsen); el Sindicato de Trabajadores de Industrias Metalúrgicas Apolo; la Central Unitaria de Trabajadores

(CUT-Subdirectiva Antioquia); el Sindicato de Trabajadores de Noel (Sintranoel); el Sindicato de Trabajadores de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Sintrafec); el Sindicato Nacional de Trabajadores de Bavaria S.A. (Sinaltrabavaria), y el Sindicato de Trabajadores de la Caja Agraria (Sintracreditario).

### **Recomendaciones**

a) en cuanto a los alegatos relativos en la empresa Industrias Alimenticias Noel S.A., el comité pide al gobierno que: 1) en lo de la suscripción de pactos colectivos de condiciones de empleo con trabajadores no sindicalizados tome medidas para modificar la legislación en el sentido indicado en las conclusiones; 2) res-



pecto a la impugnación de la empresa de la modificación de los estatutos de Sintranel para convertirse en un sindicato de industrias (Sinaltraproal), le comunique las decisiones administrativas y judiciales que se hayan dictado o se dicten al respecto; y 3) en cuanto al no descuento de cuotas sindicales en la Compañía de Galletas Noel, le informa sobre el resultado de la investigación cuyo inicio ha anunciado.

b) de los alegatos relativos a la no retención de cuotas sindicales de los afiliados a Sintrafec por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia desde 1984, y de las cuotas de los trabajadores en general en concepto de beneficio convencional o extraordinario de ellos, el comité, observando que según el gobierno la organización sindical ha solicitado la suspensión de la queja en virtud de que están adelantando conversaciones con la empresas tendientes a buscar una solución a los problemas planteados, pide al gobierno que le mantenga informado de la evolución que se produzca al respecto;

c) en cuanto a los alegatos presentados por la organización Sinaltrabavaria, el comité: 1) lamenta la negativa de las autoridades a inscribir las directivas sindicales de las subdirectivas de 18 seccionales de Sinaltrabavaria por tener el mismo domicilio del comité ejecutivo y pide al gobierno que se inscriba a las mencionadas directivas sindicales; y 2) pide al gobierno que sobre la base de la

investigación comunique sus observaciones respecto a los despidos y sanciones a los trabajadores por participar en un paro en la empresa Bavaria S.A. el día 31 de agosto de 1999, y

d) por los alegatos relativos a la Caja de Crédito Agrario, el comité subraya la complejidad de este caso y pide al gobierno información de los resultados de las investigaciones administrativas y de las sentencias dictadas o por dictar, que se refieren a los alegatos y que impliquen violaciones de los derechos sindicales o de la convención colectiva. Asimismo, el comité pide al gobierno que comunique sus observaciones sobre los recientes nuevos alegatos presentados por la organización sindical Sintra-creditario.

## **Caso núm. 2051**

### **Informe Provisional**

Queja contra el gobierno de Colombia presentada por: el Sindicato de Trabajadores de Confecciones de Colombia Everfit-Indulana (Sintra Everfit-Indulana, actualmente Sintratextil); el Sindicato Nacional de la Industria Textil y de la Confección (Sintratexco), y la Confederación General de Trabajadores Democráticos (Cgtd).

### **Recomendaciones**

a) el Comité pide al Gobierno que la investigación que se propone realizar en este caso sea exhaustiva y cubra la totalidad de los alegatos presentados por los querellantes, incluidos los relativos: 1) al ofrecimiento de empleo en las cooperativas a los trabajadores con contrato a término fijo de la empresa Confecciones de

Colombia Ltda. bajo amenaza de despedido, 2) los despidos masivos en febrero de 1999, y que comunique los resultados, y b) el comité pide a las organizaciones querellantes y al gobierno que informen acerca del derecho de sindicación a los trabajadores de las cooperativas.

## **Observancia colombiana a los acuerdos con la OIT**

Queja relativa a la observancia por Colombia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm.

98), presentada por varios delegados a la 86ª reunión (1998) de la Conferencia en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.

### **Recomendación**

El comité estima que corresponde al Consejo de administración pronunciarse sobre la oportunidad de instituir una Comisión de encuesta. A este respecto, el comité llama la atención del Consejo sobre las administraciones finales y conclusiones del informe de la Misión de contactos directos y sobre las recomendaciones del Comité de libertad sindical sobre los casos en instancia y en particular sobre el caso núm. 1787.



## Misión de Contactos Directos

*Observaciones finales y conclusiones de la Misión de Contactos Directos de la OIT sobre la visita a Colombia del 7 y el 16 de febrero de 2000. La violencia contra sindicalistas y la impunidad. Miembros de la Comisión Cassio Mesquita Barros y Alberto Pérez Pérez*

1. El número de asesinatos, secuestros, amenazas de muerte y otros atentados violentos contra dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados en Colombia no tiene precedentes en la historia. El gobierno, las centrales sindicales (CUT, Cgtd, CTC) facilitaron cifras enormemente divergentes sobre el número de víctimas en el período 1991-1999, y es importante que estas divergencias sean esclarecidas, pero en cualquier caso las cifras son sumamente graves<sup>1</sup>. Los dirigentes sindicales asesinados pertenecían casi en su totalidad a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y a sus organizaciones afiliadas y, dentro de éstas, en grandes proporciones a Fecode, Sintrai-agro, USO y Fensuagro. Los dirigentes de la Ctdc y CTC y de sus organizaciones sufren sobre todo amenazas de muerte y secuestros temporales aunque también han tenido casos de asesinatos en el pasado. El departamento donde se producen más asesinatos y el más violento es Antioquia.

2. Según las entrevistas y datos obtenidos existe en el país una situación de violencia generalizada y extraordinariamente compleja que se salda cada año con unos 25.000 homicidios. De estos —excluidos los que resultan de combates armados directos entre el ejército, los grupos insurgentes y los grupos de

autodefensa o paramilitares, los de las masacres y de la delincuencia común— unos 2.500 tienen objetivos político-ideológicos vinculados con dicho conflicto o que pretenden presentarse como tales sin serlo. Dentro de esta categoría de víctimas se hallan la mayor parte de los dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados, también están otras categorías de la población civil (políticos, pequeños empresarios y comerciantes, jueces, etc.) alcanzadas por la violencia, en cifras a veces similares o superiores, particularmente en las zonas donde el conflicto armado interno es más intenso. Lo anterior se inscribe en una situación social particularmente delicada con problemas de mucha envergadura y una situación de recesión económica sobre los que el conflicto armado ejerce una influencia nefasta.

3. Respecto a las declaraciones del gobierno sobre los motivos de los asesinatos de dirigentes sindicales, a juicio de la misión, a pesar de que la mayor parte de estos asesinatos se produjeron en zonas en donde el conflicto armado interno era más intenso, y que ésta es una de las principales causas de la violencia contra el movimiento sindical, en la medida que los autores de los asesinatos provienen en su mayoría de grupos armados que participan en el conflicto, no se puede generalizar que tales asesinatos

1. Según el gobierno, en el período 1991-1999 se produjeron 593 asesinatos de dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados; según la Escuela Nacional Sindical fueron 1.336 y según otras fuentes sindicales que no especifican el período considerado, más de 2.700. Cabe recordar aquí que según informes del Comité de libertad sindical en el período 1986-1990 hubo centenares de asesinatos. En 1999, hubo según el gobierno 9 dirigentes y 12 trabajadores sindicalizados asesinados, mientras que según la ENS esas cifras son de 19 y 50 respectivamente.

## Misión de Contactos Directos

*Observaciones finales y conclusiones de la Misión de Contactos Directos de la OIT sobre la visita a Colombia del 7 y el 16 de febrero de 2000. La violencia contra sindicalistas y la impunidad. Miembros de la Comisión Cassio Mesquita Barros y Alberto Pérez Pérez*

1. El número de asesinatos, secuestros, amenazas de muerte y otros atentados violentos contra dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados en Colombia no tiene precedentes en la historia. El gobierno, las centrales sindicales (CUT, Cgtd, CTC) facilitaron cifras enormemente divergentes sobre el número de víctimas en el período 1991-1999, y es importante que estas divergencias sean esclarecidas, pero en cualquier caso las cifras son sumamente graves<sup>1</sup>. Los dirigentes sindicales asesinados pertenecían casi en su totalidad a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y a sus organizaciones afiliadas y, dentro de éstas, en grandes proporciones a Fecode, Sintrai-agro, USO y Fensuagro. Los dirigentes de la Ctdc y CTC y de sus organizaciones sufren sobre todo amenazas de muerte y secuestros temporales aunque también han tenido casos de asesinatos en el pasado. El departamento donde se producen más asesinatos y el más violento es Antioquia.

2. Según las entrevistas y datos obtenidos existe en el país una situación de violencia generalizada y extraordinariamente compleja que se salda cada año con unos 25.000 homicidios. De estos —excluidos los que resultan de combates armados directos entre el ejército, los grupos insurgentes y los grupos de

autodefensa o paramilitares, los de las masacres y de la delincuencia común— unos 2.500 tienen objetivos político-ideológicos vinculados con dicho conflicto o que pretenden presentarse como tales sin serlo. Dentro de esta categoría de víctimas se hallan la mayor parte de los dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados, también están otras categorías de la población civil (políticos, pequeños empresarios y comerciantes, jueces, etc.) alcanzadas por la violencia, en cifras a veces similares o superiores, particularmente en las zonas donde el conflicto armado interno es más intenso. Lo anterior se inscribe en una situación social particularmente delicada con problemas de mucha envergadura y una situación de recesión económica sobre los que el conflicto armado ejerce una influencia nefasta.

3. Respecto a las declaraciones del gobierno sobre los motivos de los asesinatos de dirigentes sindicales, a juicio de la misión, a pesar de que la mayor parte de estos asesinatos se produjeron en zonas en donde el conflicto armado interno era más intenso, y que ésta es una de las principales causas de la violencia contra el movimiento sindical, en la medida que los autores de los asesinatos provienen en su mayoría de grupos armados que participan en el conflicto, no se puede generalizar que tales asesinatos

1. Según el gobierno, en el período 1991-1999 se produjeron 593 asesinatos de dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados; según la Escuela Nacional Sindical fueron 1.336 y según otras fuentes sindicales que no especifican el período considerado, más de 2.700. Cabe recordar aquí que según informes del Comité de libertad sindical en el período 1986-1990 hubo centenares de asesinatos. En 1999, hubo según el gobierno 9 dirigentes y 12 trabajadores sindicalizados asesinados, mientras que según la ENS esas cifras son de 19 y 50 respectivamente.

sean ajenos a su condición de dirigentes o a sus actividades sindicales. Su condición de dirigentes sindicales es un elemento fundamental de sus asesinatos, realicen o no actividades políticas. Es cierto, sin embargo, que los objetivos o móviles pueden ser antisindicales, políticos (y/o de desestabilización) o mixtos, dejando de lado un reducido número de asesinatos provenientes de la criminalidad común. En cuanto a los asesinatos de trabajadores sindicalizados, la determinación del móvil (sindical o extrasindical) tropieza con obstáculos a menudo infranqueables sobre todo cuando se producen en el marco de masacres indiscriminadas contra la población civil, máxime en los casos en que las organizaciones querellantes se limitan a señalar tales asesinatos sin mayores precisiones (grado de militancia sindical, participación en actividades sindicales, etc.).

4. En cuanto a los autores de la violencia contra dirigentes sindicales, la inmensa mayoría de las violaciones son obra de los paramilitares, en mucho menor medida de los grupos guerrilleros, y en algunos casos de agentes de las fuerzas armadas; no obstante, con cierta frecuencia se desconoce el autor, e incluso se ignora si pertenece a un grupo armado. En cuanto a la participación de agentes públicos (en particular de agentes de las fuerzas armadas) en la conformación de grupos de autodefensa o paramilitares, y a los casos de pasividad, connivencia o colaboración de tales agentes por acción u omisión con esos grupos que desembocan en violaciones de los derechos humanos en general, dichos casos distan bastante, según se despren-

de de los informes de la comisión Interamericana de los Derechos Humanos y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de ser excepcionales y aislados. Tales prácticas parecen obedecer más bien a tradiciones antiguas y enraizadas de ciertos sectores de las fuerzas armadas. Es muy grave, sin embargo, constatar que no se han emprendido en profundidad investigaciones globales a nivel institucional contra esas prácticas con fines sancionatorios, ni se han adoptado medidas radicales y sistemáticas para el desmantelamiento de los grupos de autodefensa en todas las áreas donde actúan y para neutralizar y reprimir al conjunto de sus líderes, integrantes y financiadores, medidas éstas que a juicio de la misión son absolutamente necesarias y urgentes, particularmente en relación con las Autodefensas Unidas de Colombia, en cuya desarticulación no se han producido avances realmente efectivos.

5. Las centrales y organizaciones sindicales subrayan que exis-



te una estrategia de los gobiernos de liquidación del movimiento sindical a través de medidas neoliberales, que los últimos diez años se presentaron a la OIT denuncias de prácticas gubernamentales contrarias al derecho a la vida y a la integridad de la persona. Según las demás declaraciones recibidas por la misión, no existe una política de gobierno contra la integridad física de los dirigentes sindicales o para perseguirlos deliberadamente ni tampoco a favor de la connivencia entre agentes del estado y los grupos de autodefensa o paramilitares.

6. La misión constató que el gobierno destina importantes recursos humanos y financieros en un programa de protección a los defensores de los derechos humanos, estos se extendieron a un determinado número de dirigentes sindicales. Este programa se concreta en sistemas de seguridad y servicios de escolta de dirigentes sindicales amenazados (52 escoltas de los que se benefician 41 dirigentes y 46 escoltas de los que se benefician 21 sedes sindicales<sup>2</sup> y de blindaje de 41 sedes sindicales, posibilidades de ayudas económicas y traslados al extranjero, etc. con una asignación presupuestaria de 8.000 millones de pesos (más de 4 millones de dólares de los Estados Unidos). Estas medidas que sin duda evitaron asesinatos, son a juicio de las organizaciones sindicales insuficientes y la misión considera en todo caso que debería incrementarse substancialmente esa asignación presupuestaria y estudiarse otras medidas suplementarias en consulta con las organizaciones sindicales.

7. Sin que puedan identificarse con precisión las causas, en el período 1998-

1999 se manifestó una disminución del número de dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados asesinados en una proporción muy importante con respecto al período 1996-1997<sup>3</sup> pero se siguen produciendo regularmente asesinatos; por ejemplo desde noviembre de 1999 (fecha del último examen de los casos por el Comité de libertad sindical) hasta el término de la misión, el 16 de febrero de 2000, se denunció al comité el asesinato de dos dirigentes sindicales y varios trabajadores sindicalizados. Existe sin embargo una diferencia enorme entre las cifras facilitadas por las diversas fuentes que relatan esta disminución y, como ha señalado antes la misión, este problema debe esclarecerse. No obstante se constata un aumento de las amenazas de muerte en centenares; también se observa un aumento de los secuestros temporales de dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados a cargo sobre todo de las organizaciones guerrilleras y algunos por grupos de autodefensa. Se producen los atentados contra sedes sindicales y detenciones; sin embargo, en 1999 no hubo casos relativos a desapariciones. Es difícil saber si continuará la tendencia en relación con los asesinatos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, los derechos sindicales se ejercen a menudo, en especial en determinadas zonas, en un clima de intimidación que obstaculiza a todas luces el normal desenvolvimiento de las actividades sindicales, sin perjuicio de que en el país se constituyan nuevas organizaciones sindicales, se concluyan numerosas convenciones colectivas y se ejerza el derecho de huelga, sobre todo en el sector público, inclusive bajo forma de huelga general. En

2. El total de protegidos por diferentes medidas alcanza a 70 personas.

3. Según el gobierno el número de dirigentes asesinados en 1996-1997 fue de 38 y en 1998-1999 de 13; según la ENS, esas cifras serían respectivamente 65 y 48. Según el gobierno el número total de dirigentes y trabajadores sindicalizados asesinados en 1996-1997 fue de 255 y en 1998-1999 de 35; para la ENS esas cifras serían respectivamente 409 y 160.

tales condiciones, la situación sigue siendo preocupante y así lo reconocieron el conjunto de las personas entrevistadas y no dejará de serlo hasta que desaparezcan estos gravísimos actos de violencia.

8. En general es notoria en el país la falta de confianza en la capacidad de las autoridades para garantizar la seguridad, bastantes personas entrevistadas pusieron de relieve la debilidad o fragilidad del estado y la impotencia de los sucesivos gobiernos para erradicar la acción violenta masiva de los grupos armados ilegales y de la delincuencia común (que es la principal fuente de violencia).

También señalan que las autoridades son víctimas de amenazas, secuestros y asesinatos y que no llegan a tener control efectivo en zonas importantes dominadas por los grupos de autodefensa y la guerrilla.

9. En cuanto a la impunidad, sin desconocer las numerosas medidas adoptadas por las autoridades para combatirla, es alarmante que en lo que se refiere a los autores materiales e intelectuales de los asesinatos de los dirigentes sindicales y sindicalistas, los resultados de los procesos en términos de condenas son prácticamente inexistentes y que sólo excepcionalmente se consigue esclarecer los hechos, identificar a los culpables y aplicarles el rigor de la ley; ello se aprecia claramente al leer las informaciones facilitadas por la Fiscalía General de la Nación sobre 105 casos sometidos al Comité de libertad sindical objeto de investigaciones. A esto debe añadirse la lentitud y la demora excesiva en muchos procesos judiciales y la falta de confianza de la población en el sistema judicial. Aunque la misión tiene en cuenta que los autores de la violencia utilizan técni-

cas de guerra irregular, operan en la clandestinidad, recurren al atentado selectivo y disponen de toda clase de medios, deben realizarse esfuerzos adicionales de carácter sustancial para luchar contra la gravísima e intolerable situación de impunidad, que es una de las principales causas de la violencia.

### **Las medidas de las autoridades**

10. Si bien la situación de los derechos humanos en general y en particular en el mundo sindical sigue siendo precaria, las informaciones consignadas en este informe muestran los esfuerzos del estado y ciertos avances que deben alentarse como el progresivo desarrollo de un entramado de instituciones de promoción, protección y difusión de los derechos humanos y de coordinación y acción conjunta para prevenir las violaciones de los mismos y luchar contra la impunidad; la detención, procesamiento o condena de un número considerable de paramilitares<sup>4</sup>, guerrilleros y agentes del Estado (incluidos algunos oficiales de las fuerzas armadas de muy alto rango) por violaciones de derechos humanos; la disminución significativa del número de agentes del estado implicados en tales violaciones; el conocimiento por la jurisdicción ordinaria de un número mayor de casos contra miembros de las fuerzas armadas; la disminución radical de las asociaciones Convivir (que en muchos casos habían pasado a ser grupos de autodefensa) de 416 a 23; así mismo el narcotráfico, una de las fuentes más sanguinarias de violencia directa contra dirigentes sindicales en los últimos años, parece haber acusado el impacto de la detención (1.418), procesa-

4. Se han detenido 163 paramilitares, existen órdenes de captura contra 236 y se han tomado medidas de aseguramiento contra 403.

miento (2.616) y condena (2.615) de un número muy elevado de narcotraficantes, así como de medidas del gobierno y de otros órganos estatales; la disminución del número de asesinatos de dirigentes y trabajadores sindicalizados en proporciones muy importantes durante los últimos dos años y la inexistencia de casos de desaparición de dirigentes sindicales en 1999; el programa de protección a favor de los sindicalistas; la decisión de crear un centro de coordinación contra los grupos de autodefensa y la creación de la unidad especial de derechos humanos de los trabajadores en la Fiscalía General de la Nación.

11. Desde otro punto de vista, dado que los dirigentes sindicales y sus organizaciones cumplen una función esencial en la promoción del progreso social y la elevación del nivel de vida, el debilitamiento del movimiento sindical a través de actos de violencia, tienen consecuencias extremadamente negativas en la lucha contra los problemas sociales, las desigualdades y en la promoción del bienestar común. En el contexto actual de crisis económica y social, de mundialización y de ajustes fiscales, de reestructuraciones y privatizaciones, y de flexibilización laboral, el movimiento sindical debe contribuir a los mencionados objetivos y al éxito del proceso de paz emprendido, lo cual no puede dissociarse de la justicia social ya que de uno u otro modo se perpetuaría la rebelión y la insurgencia. La misión subraya en este contexto la importancia de desarrollar en mayor medida la negociación tripartita en la Comisión Permanente de Concertación.

### **La legislación sindical**

12. En cuanto a los comentarios críticos de los órganos de control y en particular de la Comisión de expertos sobre la falta de conformidad de la legislación con los Convenios núms. 87 y 98, se registró una evolución hasta ahora positiva. Concretamente, el proyecto de ley núm. 184, en cuyo proceso de gestación fueron asociadas las centrales sindicales y la Asociación Nacional de Industriales (Andi), se aprobó ya en primera lectura por el Senado y modifica en el sentido indicado por la Comisión de expertos 11 disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo y refuerza además los derechos sindicales en otros aspectos importantes. El gobierno ha dado trámite de urgencia a este proyecto y cabe esperar que sea adoptado en un futuro muy próximo por la Cámara de Representantes. Sobre otras cuestiones planteadas por la Comisión de expertos, el poder ejecutivo asumió el compromiso de ratificar en breve plazo los convenios núm. 151 y —si la Corte Constitucional da el visto bueno— 154 (que tratan del derecho de negociación colectiva de los empleados públicos) y ha preparado anteproyectos, que junto con textos de propuestas de modificación realizadas por la misión en el sentido de las solicitudes de la Comisión de expertos, serán transmitidos a los interlocutores sociales y posteriormente sometidos al Congreso con los cambios que resulten de ese ejercicio. Estos anteproyectos se refieren a los servicios públicos esenciales donde se puede prohibir la huelga, el derecho de negociación colectiva de los empleados públicos y otras cuestiones planteadas por la Comisión de expertos.

### La respuesta del Gobierno a los casos

13. Asimismo, dado que uno de los objetivos de la misión consistía en obtener respuestas sobre los casos y alegatos en instancia entre el Comité de libertad sindical (núm. 1787, 1973, 1962, 1964, 2015, 2046, 2051 y 1925), la misión desea destacar la colaboración del gobierno y en particular de los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que permitieron la presentación de respuestas a la gran mayoría de alegatos. Las respuestas del gobierno a los mencionados casos se transmitieron al Comité de libertad sindical, al igual que la documentación facilitada por las empresas implicadas, la cual, en virtud del procedimiento del comité, sólo podrá ser tenida en cuenta si el gobierno lo pide expresamente. Asimismo la misión trasladó a la secretaría del Comité de libertad sindical las quejas dirigidas a dicho comité, así como las informaciones complementarias y nuevos alegatos presentados por organizaciones que ya eran querellantes en los casos en instancia. El gobierno puso de relieve, refiriéndose a algunas recomendaciones del Comité de libertad sindical, que no puede arrogarse competencias específicas de otras ramas del poder público, por ejemplo en el caso *cosa juzgada*. También la misión transmitió al director general de la OIT las solicitudes de intervención presentadas por otras organizaciones sindicales durante la misión. Ha dado traslado a la Comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de comunicaciones de las centrales sindicales colombianas, criticando

disposiciones legales o disposiciones judiciales desde el punto de vista de los convenios 87 y 198.

14. En resumen, el gobierno ha hecho esfuerzos visibles para intentar resolver las cuestiones que motivaron la misión. A este respecto pueden constatarse ciertos resultados, pero son claramente insuficientes en lo que respecta a la protección de la vida de los dirigentes sindicales y sindicalistas y a la impunidad. En lo que respecta a las medidas adoptadas y compromisos asumidos para modificar la legislación, así como en lo que respecta a la entrega de las respuestas a las cuestiones planteadas ante el Comité de libertad sindical en noviembre de 1999, los resultados son positivos aunque el gobierno debe confirmar todavía la culminación de las medidas y compromisos en materia legislativa.

15. Durante su estadía en Colombia la misión dejó claro que no le correspondía emitir juicios sobre la decisión de nombrar o no una Comisión de encuesta. Sin



embargo no puede dejar de transmitir el punto de vista de las autoridades y de los interlocutores sociales que se expresaron en el siguiente sentido: el gobierno, el defensor del pueblo, al menos ciertos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y las organizaciones de empleadores están claramente en contra mientras que las centrales sindicales y las organizaciones sindicales entrevistadas están claramente a favor. Las explicaciones de unos y otros sobre su posición se hallan consignadas ya en este informe.

16. La misión desea destacar la trascendencia del Plan Colombia. Sobre todo desea destacar la importancia trascendental del proceso de paz con las fuerzas insurgentes emprendido por el gobierno, apoyado sin reservas por las organiza-

ciones de trabajadores y de empleadores del país y por el conjunto de la sociedad, que tienen razonables posibilidades de éxito y que merece todo el apoyo de la comunidad internacional y por supuesto de la Organización Internacional del Trabajo. La misión está convencida de que el avance de este proceso contribuirá a reducir progresivamente el problema de la violencia.

17. Por último, la misión desea rendir homenaje a los numerosos dirigentes sindicales y sindicalistas asesinados por defender los intereses de los trabajadores y a los que siguen ejerciendo esas funciones en circunstancias de alto riesgo y espera que este informe contribuya a poner punto final a esta dramática situación.

Cassio Mesquista Barros y Alberto Pérez Pérez

Si queremos ayudar a construir la paz, un ladrillo hay que llevar, una flor, un corazón, una porción de sol y estas banas de vivir.

**CONFIAR**  
COOPERATIVA FINANCIERA

*la cooperación es paz*

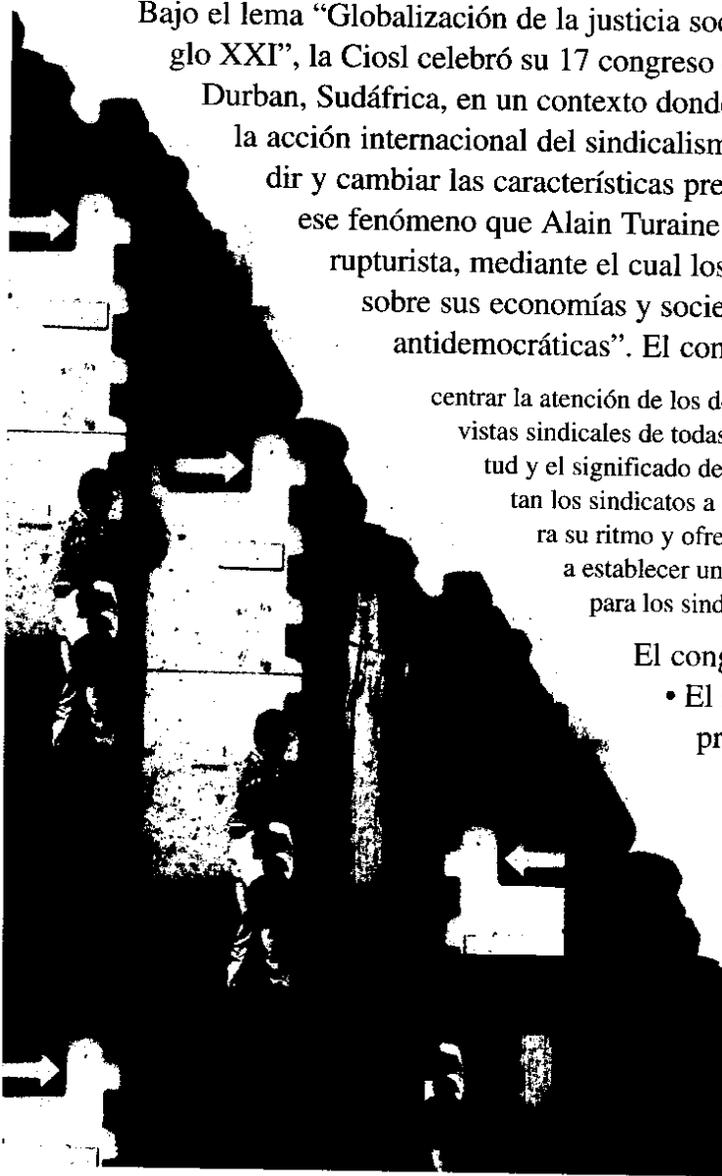
# CIOSL: Políticas para darle una dimensión social a la globalización

Bajo el lema "Globalización de la justicia social, el sindicalismo en el siglo XXI", la Ciosl celebró su 17 congreso el pasado mes de abril en Durban, Sudáfrica, en un contexto donde cada vez es más necesaria la acción internacional del sindicalismo como condición para incidir y cambiar las características presentes de la globalización, ese fenómeno que Alain Turaine definió como "nefando, rupturista, mediante el cual los pueblos han cedido el poder sobre sus economías y sociedades a fuerzas globales y antidemocráticas". El congreso se proponía

centrar la atención de los delegados y delegadas y de los activistas sindicales de todas partes del mundo sobre la magnitud y el significado de los desafíos con los que se enfrentan los sindicatos a medida que la globalización acelera su ritmo y ofrecer propuestas de acción dirigidas a establecer una fuerte red internacional de apoyo para los sindicatos y sus miembros.

El congreso definió políticas sobre:

- El avance en la propagación y profundización de una cultura democrática;
- Un nuevo enfoque multilateral para integrar el crecimiento económico con la protección ambiental y social a fin de contrarrestar los impactos negativos de la liberalización y del cambio tecnológico sobre la sociedad;



- La lucha permanente en pos del respeto por los derechos de libertad sindical, organización y negociación colectiva en el mundo;
- La supresión de las barreras a la igualdad entre los sexos y el fin de la discriminación en todas sus formas;
- La sindicalización en el mundo del trabajo que está sufriendo rápidas transformaciones a causa de la producción global, las redes de empresas internacionales y de la expansión del sector informal;
- La reforma del movimiento sindical libre internacional para responder a las necesidades de los sindicatos y de sus miembros en un mundo más interdependiente.

Dos temas en los que se centró gran parte de la preocupación del congreso fueron la globalización y los compromisos que los estados miembros de la ONU asumieron en la Cumbre social celebrada en 1995 en Copenhague y posteriormente en Pekín, en torno a las secuelas sociales y económicas que está creando la globalización económica neoliberal, como el crecimiento de la pobreza y de la exclusión social, la concentración del ingreso, la deslaboralización de las relaciones de trabajo y el debilitamiento del sindicalismo y de la contratación colectiva. Sobre estos temas transcribimos parte de las definiciones políticas adoptadas por el congreso en donde se retoman los compromisos y se proponen las políticas, económicas y sociales que deberían adoptarse.

## **Empleos y justicia en la economía global**

### **• Los sindicatos exigen una dimensión social para la globalización**

1. La globalización, motorizada por el cambio tecnológico, la liberalización económica y la reforma democrática, impone grandes cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo, por lo tanto debe ser equilibrada a través de la articulación de una dimensión social que permita que el desarrollo económico y social, en lo nacional e internacional, avance en los siguientes objetivos del movimiento sindical: un mejor nivel de vida, una buena protección social, seguridad de ingresos y un bajo nivel de desigualdad social, jornadas de trabajo más cortas y la democratización del lugar de trabajo.

Una prioridad de la Ciosl es la necesidad de una dimensión social cada vez más reconocida por políticos, ONG y muchos empleadores. Durante la última década, varios eventos ayudaron a impulsar esta campaña: la Cumbre social de la ONU en 1995 en Copenhague marcó un avance significativo al priorizar los temas de pobreza, desempleo y exclusión social en la agenda internacional; la crisis financiera de Asia y su impacto en todo el mundo, centró la atención de quienes formulan la política en la necesidad de contar con regulaciones apropiadas para los mercados financieros y de establecer redes adecuadas de seguridad social para los más vulnerables en la sociedad; la forma emergente del sistema de comercio multilateral, especialmente desde la debacle de la OMC en Seattle; importantes temas am-

bientales están forzando a los gobiernos, a los empresarios y a los sindicalistas a integrar metas de desarrollo sostenible en sus políticas económicas; la reforma de las instituciones internacionales está poco a poco modelando nuevas reglas para la economía mundial. La Ciosl busca que la prioridad de empleos y justicia se refleje plenamente en este proceso.

## **Acción internacional a favor del desarrollo**

### **Consolidación de Copenhague y Pekín**

#### **• Reveses en el desarrollo social**

2. La mayoría de las regiones del mundo sintieron la onda de la crisis financiera asiática; no obstante Asia y Rusia sintieron más severamente sus efectos, y la crisis produjo reveses significativos en el progreso social. El número de personas que vive en la pobreza aumenta y la desintegración social se intensifica en muchos países, siendo las mujeres las peor afectadas. La crisis asiática y los errores de las políticas económicas, produjeron un tardío reconocimiento de la necesidad de que los gobiernos y las principales instituciones internacionales asuman su responsabilidad por los efectos de la globalización, expresada en la cumbre de Conpenhague.

Las lecciones a aprender incluyen:

- La importancia de la equidad como parte de los procesos de desarrollo;
- La necesidad de reglamentar más efectivamente el mercado;
- El valor de edificar instituciones sociales fuertes de la sociedad civil, incluidos los sindicatos libres;
- La necesidad de respetar los derechos humanos y las normas laborales y socia-

les fundamentales;

- El protagonismo de la OIT frente a la ONU, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para promover una respuesta internacional enérgica en todos estos ámbitos.

#### **• Estableciendo nuevas metas**

3. En junio de 2000, la Asamblea general de la ONU celebró dos sesiones especiales. La primera fue "Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI" (Nueva York, 5-9 de



junio). La segunda fue "La cumbre mundial para el desarrollo social para todos en un mundo que se globaliza" (Ginebra, 26-30 de junio). Estas sesiones adoptaron una nueva serie de instrumentos para lograr las metas establecidas por las cumbres de Copenhague y Pekín en 1995. En el momento de las cumbres la Ciosl hizo hincapié en temas que ahora son identificados como cruciales en los paquetes de recuperación para aquellos países golpeados por la crisis financiera.

• **Las conferencias de revisión deben restaurar el impulso**

4. Si bien no se volverán a negociar los diez compromisos de la Cumbre social, hay un margen para perfeccionarlos y establecer cronogramas para su consecución. El objetivo es traducir las lecciones de las crisis financieras en un nuevo espíritu de consenso para alcanzar el desarrollo social a principios del siglo XXI. Como lo propusiese el secretario general de la ONU, Kofi Annan en el Foro económico mundial en Davos el 31 de enero de 1999, la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y su seguimiento adoptados en junio de 1998, junto con la declaración universal de derechos humanos y la declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, deben ser el meollo de un nuevo contrato para el desarrollo social.

**Crear el entorno para lograr el desarrollo social**

• *Compromiso 1: Nos comprometemos a crear un entorno político, económico, social, cultural y jurídico que permita lograr el desarrollo social*

5. La Ciosl y los SPI asociados acogerán el respeto de los derechos humanos como un componente esencial de la realización del derecho al desarrollo. No obstante, el avance de 1995 en esta dirección ha sido limitado. El informe anual sobre violaciones de los derechos sindicales de la Ciosl señala una tendencia en aumento de las violaciones de los derechos sindicales de los trabajadores. Las instituciones de la sociedad civil no se involucran en la formulación e implementación de las políticas gubernamentales. Pocos gobiernos cumplieron con la creación de comités nacionales para la implementación de las recomendaciones de la cumbre, como lo recomendara su programa de acción.

• **El sistema financiero global necesita reparación**

6. Con la llegada de la crisis económica financiera mundial, ahora hay un cierto reconocimiento de la necesidad de una democracia construida sobre el diálogo social entre gobiernos, sindicatos, empleadores y otros organismos representativos para lograr el consenso en torno a metas nacionales de desarrollo social, económico y medios de acción. La Cumbre social también pidió la creación de un entorno económico que brindara un acceso más equitativo a los ingresos, recursos y servicios sociales. No obstante, los primeros dos años después de la cumbre, reinaba la complacencia, una actitud que caracterizó el modelo de desarrollo predominante. El inicio de la crisis asiática patentizó los peligros de la globalización y forzó a los líderes mundiales a reconocer la necesidad de reformar el sistema financiero global en

lo que se refiere a una mayor transparencia, participación y acceso a la información.

#### • Consolidación de los derechos humanos internacionales

7. Para recuperarse de esta crisis y evitar crisis futuras, los gobiernos y las instituciones internacionales deben implementar una estrategia de desarrollo económico y social centrada en la gente, con medidas que fortalezcan las iniciativas internacionales y la consolidación de la democracia. La comunidad internacional debe apoyar la concreción del tribunal penal internacional.

#### Acción decisiva para erradicar la pobreza

• *Compromiso 2: Nos comprometemos, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción enérgica y la cooperación internacional.*

8. Se estima que más de 800 millones de personas están gravemente desnutridas, lo que contribuye a más del 50% de muertes de niños de menos de cinco años. La crisis asiática ha sumido a un tercio de la economía mundial en la recesión. Los niveles de vida se han desplomado en Asia y en Rusia y el desempleo aumentó abruptamente. Las bancarrotas han producido una extensa miseria. La merma del crecimiento en América Latina y en África significa grandes reveses para las perspectivas de empleo y reducción de la pobreza. La Ciosl considera que los gobiernos en la sesión especial deben comprometerse a:

• Tomar medidas para asegurar que du-

rante períodos de crisis económica existan previsiones para mantener los servicios básicos y evitar el empeoramiento de la pobreza, inclusive la restricción de aumentos de precio para los artículos de primera necesidad y el mantenimiento del poder adquisitivo. Esto requiere el apoyo activo de las instituciones financieras internacionales;

• Establecer estrategias para asistir a los grupos más pobres y más vulnerables, con especial atención a las mujeres, como parte de un programa de apoyo a los ingresos;



- Aplicar medidas para asegurar la redistribución de recursos y la reducción de la desigualdad, incluido el respeto por los derechos sindicales y el establecimiento de regímenes impositivos progresivos, justos y eficientes;
- Adoptar un cronograma de medidas para abordar la pobreza en el sector rural y el informal en los países en desarrollo, con atención específica al papel de las cooperativas y al fomento y uso efectivo de instituciones de microfinanzas;
- Adoptar metas y estrategias específicas para el acceso al agua y a los alimentos con compromisos de apoyo de los países industrializados y de las instituciones financieras internacionales;
- Examinar los mecanismos para erradicar el problema del empleo precario y la ruptura de relaciones de empleo;
- Tomar medidas de protección ambiental compatibles con el desarrollo económico sostenible y que lo promuevan;
- Discutir medidas para solucionar la pobreza persistente de los pueblos en los países en transición;
- Establecer un plazo a nivel mundial para reducir a la mitad la proporción de gente que vive en la pobreza para el año 2015.

### **Pleno empleo para todos los hombres y las mujeres.**

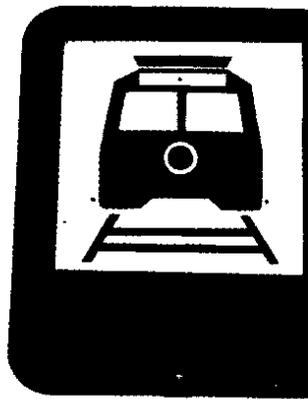
- *Compromiso 3: Nos comprometemos a promover el pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y a preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles*

*mediante el trabajo y el empleo productivos, elegidos libremente... Procuraremos alcanzar el objetivo de velar por la existencia de buenos puestos de trabajo y salvaguardar los derechos e intereses básicos de los trabajadores y, con tal fin, promoveremos la observancia de los convenios pertinentes de la OIT, incluidos los que tratan de la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil, la libertad de asociación, el derecho de sindicación y de negociación colectiva y el principio de la no discriminación.*

9. Las cifras de desempleo oficiales en todo el globo son inaceptablemente altas y siguen aumentando en muchos países. Además un número creciente de gente trabaja en el sector informal. Se estima que hay 250 millones de niños y niñas que trabajan. Las mujeres siguen siendo objeto de disparidades salariales de entre el 50% y el 80% del salario de los hombres del sector formal y están aún más marginadas en el sector informal. Los activistas sindicales se ven confrontados con violaciones de sus derechos que van desde el asesinato, la detención, la tortura, el encarcelamiento y el despido. A la luz de esta situación, la Ciosl quiere que los gobiernos se comprometan a:

- Apoyar y avalar la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento e implementación de sus mecanismos de supervisión;
- Exigir un compromiso de los organismos internacionales —el FMI, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la OMC— de reconocer la importancia de la normas fundamentales del trabajo para el desarrollo;





- Empezar medidas para abordar los problemas en el empleo, con la asistencia de líneas de crédito a largo plazo y bajos intereses de la instituciones financieras internacionales;
- Implementar medidas específicas para resolver las necesidades en materia de empleo en grupos particulares, especialmente las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y los minusválidos;
- Reconocer el cabal protagonismo del estado en una economía mixta exitosa en áreas tales como infraestructura pública, investigación y desarrollo y la necesidad de poner fin a políticas de desregulación y privatización a ciegas;
- Impulsar los programas de formación y de créditos para facilitar la transición del sector informal a la corriente principal de empleo, teniendo en cuenta la situación específica de grandes cantidades de mujeres que trabajan en este sector;
- Mantener y desarrollar sistemas sólidos de relaciones laborales a través del fomento del diálogo entre gobiernos, empleadores y sindicatos, basado en el respeto a las normas fundamentales del trabajo de la OIT;
- Negociar pactos sociales sobre precios y políticas de ingresos para asegurar un nivel decente de vida para todos;
- Edificar y asegurar la maquinaria institucional para recopilar y cotejar información sobre el mercado laboral. Fomento de la integración social y protección de los derechos humanos.
- *Compromiso 4: Nos comprometemos a promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no discrimina-*

*ción, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluso los grupos y las personas desfavorecidas y vulnerables.*

10. Según un informe reciente del secretario general de la ONU, la desintegración social se está intensificando en muchos países al ser marginados distintos grupos de la sociedad. Además de ser algo moralmente inaceptable, la desintegración social pone en peligro las mejoras sociales y económicas a largo plazo en toda la sociedad. La declaración del G8 del 30 de octubre de 1998 pedía al Banco Mundial que elaborara con urgencia principios generales de buena práctica para la política social, en consulta con otras instituciones pertinentes. Estos principios deberían ser un paso hacia la elaboración de un código de normas sociales de la ONU. Los gobiernos deberían comprometerse a:

- Desarrollar y ampliar la red de seguridad social;
- Extender los programas de erradicación del trabajo infantil financiados por la OIT;
- Ratificar e implementar la convención de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias;
- Empezar iniciativas especiales para hacer frente a la marginación y el desempleo de la juventud, basadas en la educación y en la formación profesional;
- Tomar medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidades y ampliar sus oportunidades;
- Promover la participación de la comunidad en el desarrollo social;

- Asegurar que el código social del Banco Mundial englobe plenamente los principios de respeto a las normas fundamentales del trabajo y a otros derechos humanos fundamentales.

### **Igualdad y equidad entre hombres y mujeres**

- *Compromiso 5: Nos comprometemos a promover el pleno respeto de la dignidad humana y a lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y a reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y en el desarrollo.*

11. Desde la Cumbre social y la IV Conferencia Mundial de la ONU para la Mujer, 105 estados miembros han presentado oficialmente al secretariado de la ONU sus planes nacionales de acción para la implementación de la declaración de Pekín. Además, 163 países han ratificado ahora la convención de la ONU sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. No obstante, la situación de las mujeres no ha mejorado en la mayoría de los casos. Dos tercios de los adultos analfabetos del mundo son mujeres y gran parte de la carga extra de la crisis económica, y social mundial ha caído sobre las mujeres. La Ciosl desea que los gobiernos den prioridad a este ámbito en el período previo a junio del 2000 y que se comprometan con esfuerzos renovados a lograr la igualdad de género, sobre la base de las recomendaciones en la reunión especial sobre la mujer. Estas incluyen:

- Programas universales para asegurar el acceso de las niñas a la educación y la

salud;

- Políticas sensibles en materia de género para eliminar la pobreza que incluyan medidas para mitigar el impacto desproporcionado de la crisis financiera sobre mujeres y niñas;
- Promoción de instituciones microfinancieras para ayudar a las mujeres en el sector informal a formalizar sus emprendimientos;
- Cambios legislativos y programas de acción positiva para promover la igualdad en el lugar de trabajo.

### **Educación y servicios de salud de calidad para todos**

- *Compromiso 6: Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental, y el acceso de todas las personas a la atención primaria en salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad; a respetar y promover nuestras culturas comunes y particulares; a procurar fortalecer la función de la cultura en el desarrollo; a preservar las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas; y a contribuir al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social. El fin de estas actividades es erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo y fomentar la integración social.*

12. La educación básica sigue estando fuera del alcance de más de 120 millones de niños y niñas de edad escolar en los países en desarrollo. El progreso en

la prestación de servicios de salud se ha visto igualmente obstaculizado. Los problemas de presupuestos reducidos y de expansión demográfica se han visto exacerbados por los efectos de la crisis asiática. Estas tendencias están devastando el desarrollo nacional a largo plazo. Parte de la presión sobre el sistema de salud proviene de la pandemia VIH/Sida que ha infectado hasta el momento más de 33 millones de personas en el mundo, 6 millones más que hace un año. Se necesita acción urgente para:

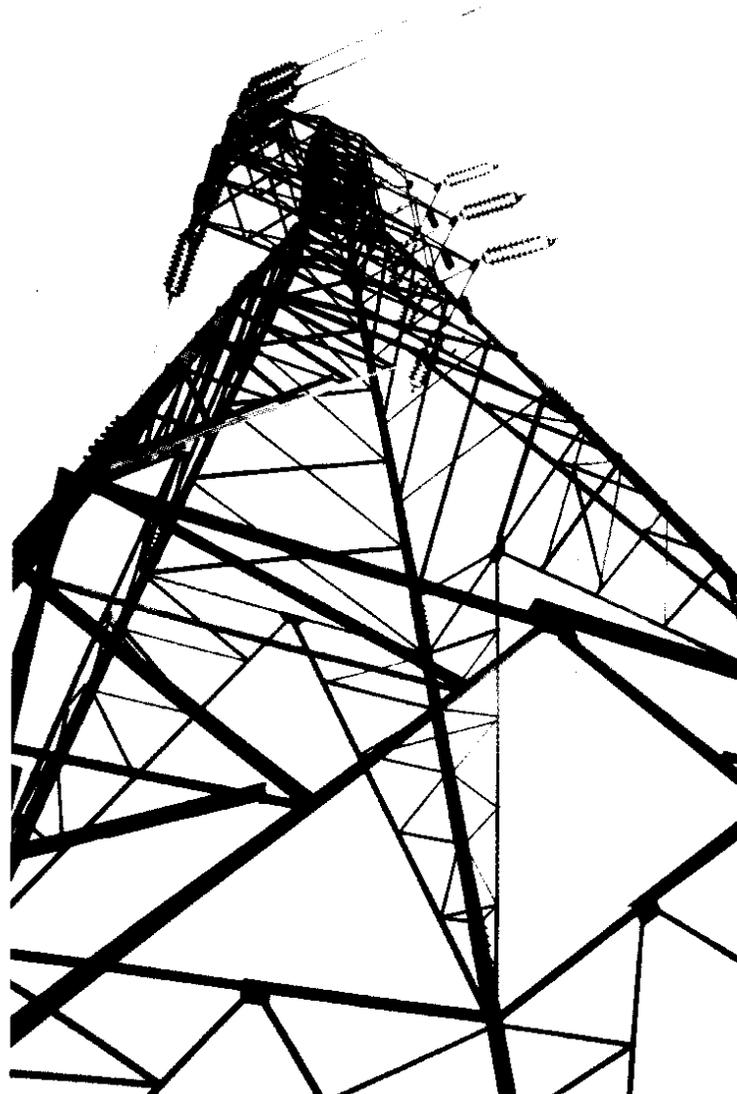
- Ratificar y supervisar la implementación del convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, así como el convenio 138 sobre la edad mínima para el empleo;
- Establecer nuevas metas y plazos en esferas tales como la provisión de la educación universal, para asegurar que se cumpla el objetivo de educación primaria universal para todos en el 2015;
- Mejorar el diálogo y la cooperación entre instituciones financieras internacionales, la OMS, la OIT y otros organismos pertinentes de la ONU sobre el desarrollo de servicios de salud;
- Supervisar el avance en la consecución de las metas de Copenhague respecto a la mortalidad infantil, expectativas de vida y disposición de asistencia sanitaria genésica;
- Proteger los presupuestos de educación y salud;
- Reducir el gasto militar en beneficio de los servicios básicos de salud y educación.

### **Desarrollo acelerado para África y los países menos adelantados**

- *Compromiso 7: Nos comprometemos a acelerar el desarrollo económico, social*

*y humano de África y de los países menos adelantados.*

13. Los flujos de ayuda a África han mermado alrededor de dos millones de dólares al año, un nivel inferior al de hace 10 años. A pesar del continuo énfasis en la necesidad de una cancelación de la deuda y ayuda de socorro, las primeras experiencias con la iniciativa para los países pobres muy endeudados han sido decepcionantes debido en gran medida, al alcance restrictivo de los requisitos que los países deben cumplir para beneficiarse de sus asistencia. Es esencial que los gobiernos se comprometan a:





- Mejorar la iniciativa y lograr un genuino alivio de la deuda para los países en desarrollo más pobres del mundo como lo propone la campaña del Jubileo 2000;
- Usar los beneficios de los pagos reducidos del servicio de la deuda para aumentar los programas orientados al empleo y áreas críticas tales como educación pri-

maria, alivio de la pobreza y protección del medio ambiente;

- Incrementar el apoyo financiero para brindar a los países pobres más estabilidad en sus ganancias en concepto de exportación de materias primas para permitirles transformar su estructura económica a fin de depender menos de dichas exportaciones y aumentar su propio procesamiento y transformación de dichas materias primas;
- Negociar soluciones pacíficas a las guerras civiles y conflictos fronterizos.

#### **Metas sociales para los programas de ajuste estructural**

• *Compromiso 8: Nos comprometemos a velar para que los programas de ajuste estructural que se acuerden incluyan objetivos de desarrollo social, en particular, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social.*

14. En 1998, sólo un 30% de los proyec-

tos del Banco Mundial incluían una evaluación social. No obstante, la crisis económica ha logrado un consenso sin precedentes respecto a la crítica a los programas de ajuste estructural implementados por el FMI y el Banco Mundial. La Ciosl piensa que los gobiernos deben comprometerse a:

- Reformar el FMI y el Banco Mundial;
- Incorporar el buen gobierno en los programas de ajuste estructural;
- Incluir el respeto por los derechos humanos y las normas del trabajo reconocidas internacionalmente en los programas de ajuste estructural;
- Articular una consulta previa con los interlocutores sociales y otros colectivos de la sociedad civil como lo expresan las recomendaciones del Comité de asistencia para el desarrollo económico sobre desarrollo participativo;
- Introducir metas de aumento de empleo y reducción de la pobreza en los programas para remplazar las actuales políticas de austeridad.

#### **Aumento de los recursos para el desarrollo social**

• *Compromiso 9: Nos comprometemos a aumentar sustancialmente o a utilizar con mayor eficiencia los recursos asignados al desarrollo social con objeto de alcanzar los objetivos de la cumbre mediante la acción nacional y la cooperación regional e internacional.*

15. Los flujos de ayuda han seguido decayendo. En términos de porcentaje de producto nacional bruto de los países donantes, la asistencia oficial al desarrollo era de 0.25% en 1999, muy inferior a su nivel de 1970 y 1980, e incluso bien inferior a la meta adoptada en 1970 de

0.7%. En la sesión especial los gobiernos deben comprometerse a:

- Identificar nuevos recursos de los países industrializados de asistencia de desarrollo y financiera para los países en desarrollo golpeados por la crisis económica, teniendo como objeto el alivio de la pobreza a través de programas sociales y la reestructuración de la deuda privada y pública;
- Reducir y cancelar la deuda de los países que sufren los desastres ambientales;
- Cristalizar la propuesta 20/20 en la cual el 20% de los presupuestos nacionales y el 20% de la ayuda deben ir al desarrollo social;
- Establecer un amplio sistema de consulta democrática para lograr el consenso respecto a las prioridades para el uso de escasos recursos nacionales;
- Desviar los recursos nacionales del gasto militar al sector social;
- Acordar revertir la caída actual en la asistencia oficial al desarrollo estableciendo metas para que cada país donante incremente la proporción de su producto nacional bruto asignado a la ayuda en estos próximos cinco años.

### **Creación de una arquitectura institucional para el desarrollo social**

• *Compromiso 10: Nos comprometemos a mejorar y fortalecer con espíritu de coparticipación, el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.*

16. Una mayor colaboración entre organismos debe convertirse en una prioridad y los gobiernos deben comprometerse a:

- Establecer medidas prácticas para con-

solidar la cooperación entre la OIT y la OMC;

- Colocar la OIT a la vanguardia de los esfuerzos para coordinar iniciativas de desarrollo social;
- Formalizar una nueva legitimidad del sistema Ecosoc de la ONU con un mayor protagonismo en la formulación de políticas económicas mundiales incluyendo, en particular al FMI, al Banco Mundial y a la OMC y a nivel regional una mejoría en las relaciones con los organismos económicos regionales tales como el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico —APEC—, la Asociación de Naciones del Sudeste de Asia —ASEAN—, la Unión Europea, Mercosur, y la Comunidad de Desarrollo de África Meridional —SADC—.

### **Articular una dimensión social a la globalización**

#### **• Oportunidades claves**

17. La crisis que se ha expandido en todo el mundo pone de relieve el peligro de permitir que el desarrollo económico y las decisiones sean modelados por las fuerzas del mercado. Los gobiernos deben reclamar su pleno protagonismo y sus responsabilidades en este respecto. Las sesiones especiales de junio de 2000 brindan la oportunidad de reiterar un modelo de desarrollo que se centre en la gente. Este modelo debería darle a la ONU un protagonismo a la hora de definir la economía global y la sociedad del siglo XXI a fin de que responda a las necesidades y aspiraciones de los pueblos.

# **Efectos laborales de la ley 550 de 1999**

## **1. Aspectos generales**

Desde principios de año comenzó a regir y a aplicarse la ley 550 de 1999

Por  
**Carlos Ballesteros**  
*Abogado laboralista*

Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Desde el punto de vista formal la ley tiene como finalidad establecer una serie de procedimientos que permitan enfrentar supuestas o reales deficiencias en su capacidad de operación y para atender obligaciones pecuniarias, y lograr su recuperación dentro del término señalado en la norma. La ley no sólo se dirige para el sector privado sino que también tiene dentro de su objeto la reestructuración de pasivos de las entidades territoriales.

Uno de los instrumentos más importantes es el acuerdo de reestructuración, definido en la ley como:

La convención que... se celebre a favor de una o varias empresas con el objeto de corregir deficiencias que presenten en su capacidad de operación y para atender obligaciones pecuniarias, de manera que tales empresas puedan recuperarse dentro del plazo y en las condiciones que se hayan previsto en el mismo.

Es requisito para adelantar el proceso que el empresario o acreedor acredite el incumplimiento en el pago por más de 90 días de dos o más obligaciones mercantiles o que existan por lo menos dos demandas ejecutivas para el pago de obligaciones mercantiles, siempre y cuando el valor de las obligaciones represente no menos del 5% del pasivo corriente de la empresa.

## **2. Trámite del acuerdo del reestructuración**

### **2.1 Nombramiento de promotor**

El trámite se adelanta ante la superintendencia correspondiente (sociedades, valores, salud, servicios públicos domiciliarios, etc.); ante la Cámara de Comercio o ante el Ministerio de Hacienda se-

gún el caso; entidades que una vez admitan la solicitud deben nombrar el promotor quien tiene como función dirigir y coordinar todo el proceso.

## **2.2 Publicaciones**

Una vez iniciado el proceso se publica mediante aviso (empresa, Cámara de Comercio y diario de amplia circulación), a fin de hacer conocer a los acreedores y a terceros la existencia del trámite que tiene como finalidad lograr el acuerdo de recuperación.

## **2.3 Efectos de la admisión del trámite del proceso**

Desde la iniciación de la negociación y hasta los 4 meses, no podrá iniciarse proceso ejecutivo contra el acreedor, y se suspenden los que estén en curso. Así mismo, se suspende la prescripción y no corren los términos de caducidad.

No es posible suspender la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

## **2.4 Derecho de voto de los acreedores**

Con base en la información que repose en el expediente y en especial en el inventario presentado por el deudor, se determina el derecho del voto de los acreedores.

## **2.5 Acuerdo general de reestructuración**

El acuerdo debe celebrarse luego de los 4 meses de determinación del derecho del voto. De no presentarse el acuerdo correspondiente, se procede al trámite de liquidación, lo mismo que en el evento de que este fracase.

El acuerdo se celebra con el voto favorable de un número plural de acreedores internos y externos que representen por lo menos la mayoría absoluta de los vo-

tos admisibles. Debe contarse por lo menos con 3 de las clases de acreedores (internos; trabajadores y pensionados; entidades públicas y las instituciones de seguridad social; instituciones financieras y demás acreedores).

## **3. Situaciones que se presentan para los acreedores laborales**

Los aspectos más trascendentales desde el punto de vista laboral son:

### **3.1 Obligatoriedad de presentar el crédito**

Si los créditos ciertos laborales se encuentran relacionados en el inventario que presenta el empleador, o se encuentran en otro medio de prueba que repose en el expediente, no existe ningún problema y deben ser reconocidos por el promotor. La situación cambia si hay documentación que los acredite, caso en el cual la ley tiene la siguiente previsión:



Los titulares de créditos no relacionados en el inventario exigido en el artículo 20 de esta ley y que no hayan aportado oportunamente al promotor documentos y elementos de prueba que permitan su inclusión en la determinación de los derechos de voto y de las acreencias, no podrán participar en los acuerdos. Tales créditos, de ser exigibles, *sólo podrán participar persiguiendo los bienes del empresario que queden una vez cumplido el acuerdo*, o cuando éste se incumpla, salvo que sean expresamente admitidos con el voto requerido para la celebración del mismo.

Es de destacar que esta norma no hace distinción a qué clase de créditos se refiere, por lo tanto en principio se puede entender que se encuentran todos, incluso los laborales, lo que hace pensar que realmente se pierde la prelación de la que gozan este tipo de acreencias. Sin embargo, aceptar esta interpretación exegética choca con el espíritu del constituyente ya que en la carta máxima se establece una protección especial al trabajo que debe primar sobre cualquier norma de inferior jerarquía.

A pesar de lo anterior, es recomendable que los acreedores laborales se hagan presentes a fin de evitar cualquier riesgo interpretativo.

### **3.2 Acuerdos especiales y temporales**

La ley los considera como uno de los fines de la intervención (art. 2 numeral 9, art. 3 numeral 4), y son definidos como

convenios temporales, concertados directamente entre el empresario y el sindicato que legalmente pueda representar a sus trabajadores que tengan por objeto la suspensión total o parcial de cualquier prerrogativa económica que exceda del mínimo legal correspondiente a las normas del Código Sustantivo del Tra-

bajo. Tales convenios tendrán la duración que se pacte en el acuerdo, sin exceder el plazo del mismo y se aplicarán de preferencia a las convenciones colectivas de trabajo, pactos colectivos, contratos individuales de trabajo vigentes o laudos arbitrales (art. 42).

Pueden tener plazos especiales, diferentes al acuerdo general de reestructuración (art. 5) y además su ejecución, previamente debe ser autorizada por el Ministerio de Trabajo.

Se trata de acuerdos diferentes a los acuerdos generales de reestructuración. Tema de trascendental importancia que genera múltiples problemas:

- Es indudable que lo que se pretende con la norma es suspender temporalmente beneficios extralegales (que superen el mínimo consagrado en el código). Esto significa que mientras no se logren tales acuerdos las convenciones, laudos, pactos y contratos mantienen toda su vigencia, pues ni la solicitud del acuerdo de reestructuración, ni el acuerdo por sí solo, pueden suspender beneficios o garantías laborales. De todas formas será necesaria la presión de los empleadores, promotores y acreedores para lograr este tipo de acuerdos, estableciendo una especie de chantaje en el sentido de que si no se logra el mismo, la empresa se liquida, responsabilizando finalmente a los trabajadores de la terminación de la fuente de empleo.

— La titularidad la tiene en principio el sindicato, lo que parece bastante grave pues no se requiere ningún tipo de representatividad. Es decir, pareciera que, así se esté en presencia de un sindicato absolutamente minoritario, puede renunciar de cualquier beneficio, incluso los del pacto.

— En el evento de no existir sindicato es válido el acuerdo “con un número plural de trabajadores igual o superior a las dos terceras partes del total de los trabajadores de la empresa” en tal caso “sus términos se extenderán también a los demás trabajadores de la misma”.

— El Ministerio debe avalar el acuerdo, a lo que difícilmente se negará pues la presentación que seguramente se hará hacia el futuro es que si no se logra el acuerdo la empresa no podrá subsistir.

—Igualmente, considero que es una norma de dudosa constitucionalidad ya que se violenta el artículo 53 de la carta política por lo que es importante su análisis. En efecto, se afectan derechos de los trabajadores, el principio de la favorabilidad, etc. Se espera que la Corte Constitucional en su oportunidad se encargue de hacer el correctivo de rigor.

### **3.3 Determinación del derecho de voto de los acreedores laborales**

Se tienen en cuenta los que corresponden a acreencias ciertas. En caso de los pensionados, el derecho corresponde al valor de sus mesadas causadas e impagadas y al valor que corresponda al 25% del importe del cálculo actuarial (artículo 22, numeral 3).

Ya se ha hecho referencia sobre la importancia de hacerse presente en el proceso.

### **3.4 Derecho al veto**

La ley establece la posibilidad de veto del acuerdo general de reestructuración para cualquier acreedor laboral (trabajador o pensionado), mediante una objeción que se le formula al promotor quien remite el caso al Ministerio de Trabajo

para que adopte la determinación de rigor.

El artículo 30 en el numeral 1 impone la siguiente regla:

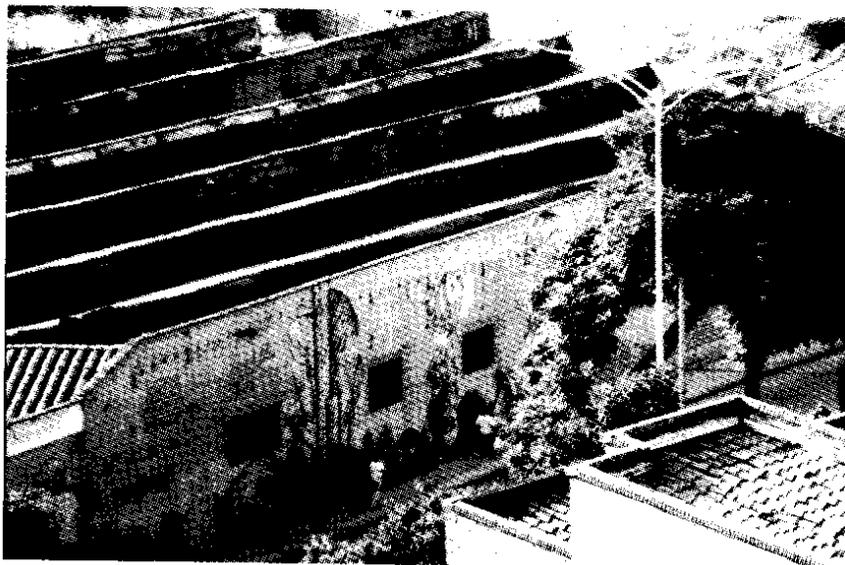
Para la celebración del acuerdo existirán los siguientes derechos de veto:

1. Un derecho individual de los trabajadores y pensionados, respecto de cualquier cláusula del acuerdo que viole derechos irrenunciables. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a solicitud del promotor, resolverá lo concerniente a estas objeciones, dentro del mes siguiente a la presentación de las mismas.

De la norma se infiere que es posible que el acuerdo general de reestructuración establezca condiciones de carácter laboral diferentes a la condiciones temporales especiales, lo que exige mayor cuidado por parte de los acreedores laborales. Además, no se trata de un verdadero veto pues es la entidad gubernamental la que puede objetar la cláusula.

### **3.3 Los créditos mantienen su prelación legal**

Formalmente se puede afirmar que los créditos mantienen la prelación legal salvo en las circunstancias que ya hemos anotado. Lo que es aún más claro si se



tiene en cuenta lo previsto en el artículo 9 al hacer mención de la remuneración del promotor ya que según esta norma, estos gastos deben ser atendidos como gastos de administración

y de celebrarse el acuerdo, su pago se estipulará expresamente y gozará de la prelación legal propia de los créditos de primera clase, *una vez atendidos los créditos de pensionados y trabajadores.*

Además debe tenerse en cuenta que cualquier crédito originado en fecha posterior a la de la iniciación de la negociación y con anterioridad a la celebración del acuerdo, no da derecho a voto, pero su pago se debe atender preferentemente como gasto administrativo (art. 19).

### **Unidad de empresa**

De manera expresa se deroga el artículo 194 del Código Sustantivo del Trabajo que consagraba la unidad de empresa, norma protectora que se creó con la finalidad de evitar la burla de derechos laborales por parte de los empleadores al crear diferentes unidades empresaria-

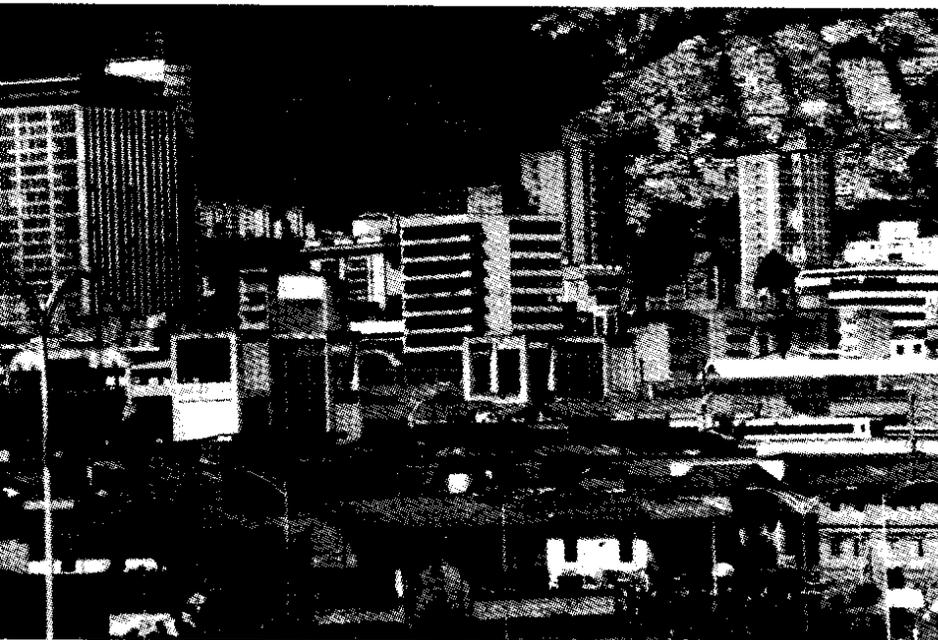
les o fraccionar las que existan. Ahora sin este limitante, muy seguramente muchos empleadores utilizarán este instrumento a fin de evadir el cumplimiento de obligaciones laborales, afectar organizaciones sindicales, etc.

Nos es congruente la ley, pues deroga esta institución y de otra parte se hace mención de ella en el artículo 3 párrafo 6, lo que demuestra que se trata realmente de uno de los llamados "micos", y reitera la inconstitucionalidad de la misma.

### **Conclusión**

Se trata de una normatividad sumamente lesiva para los intereses de los trabajadores pues se está convirtiendo en un instrumento de los empleadores a fin de desmontar los beneficios extralegales que aún rigen en las empresas. Se está ejerciendo gran presión para las organizaciones sindicales a fin de que se comprometan en el proceso, acordando la suspensión de los efectos de las conven-

ciones colectivas de trabajo, lo que necesariamente implica que en cada oportunidad debe hacerse un análisis detenido de la situación de la empresa a fin de adoptar la mejor opción, circunstancia que además de otros factores que no son materia de este trabajo, afectan el derecho a la negociación colectiva.



# Crisis: antecedentes, incertidumbres y salidas

**Reportaje a la economía.  
Polemizan los protagonistas**

Marcela Giraldo Samper. Ediciones Aurora. Enero 2000

Por  
**José Fernando  
Gutiérrez**

Uno de los grandes problemas del país es el desconocimiento de la realidad nacional en el que la opinión pública se ve autorizada a asumir posturas de acuerdo a las fragmentadas informaciones de los medios.

Los economistas no se excluyen y de una manera, muchas veces simple e irresponsable, justifican el accionar de las medidas económicas.

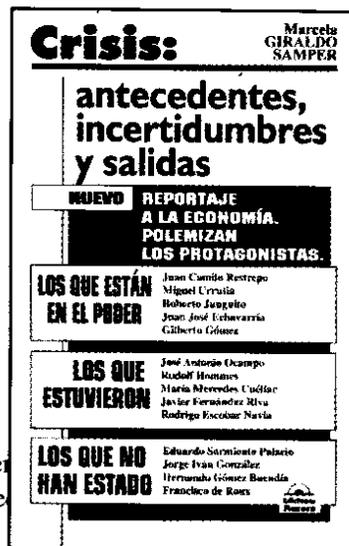
Es por esta razón que el déficit fiscal, el desempleo y la recesión económica son temas tratados con una lógica de secta religiosa.

A través de este libro podemos conocer la postura de quienes han direccionado la política económica respondiendo a concepciones ideológicas y a exigencias externas de parte de los organismos multilaterales.

Se evidencia la ortodoxia de aquellos que responden a las exigencias del mercado, razón por la cual en el país ha primado la sinrazón de sus criterios. Los tecnócratas insisten en presentarse como los salvadores de sus respectivas naciones, influenciados por ideas de la escuela de Chicago. El ex-codirector del Banco de la República Roberto Junguito plantea:

Si en otras disciplinas, militar, política o educativa, por ejemplo, hubiera el mismo nivel

de conocimiento  
tenemos los e  
distinta.



También encontramos la postura opuesta como en la apreciaciones del profesor Eduardo Sarmiento Palacio:

Como vamos, vamos mal y la situación podría llegar a ser peor. El modelo de la apertura indiscriminada colapsó... Se tiene que revisar el modelo en aspectos fundamentales, busquemos el cambio por el crecimiento y no por el empobrecimiento.

Y en la de Jorge Ivan González:

La economía es una disciplina muy prepotente... Frente a las demás disciplinas sociales los economistas tenemos comportamientos imperiales. Los economistas tenemos que reconocer que las variables sociales ejercen una enorme influencia en el comportamiento de la sociedad, y por tanto, los enfoques de las demás ciencias sociales son fundamentales.

El texto en general, aportará un interesante debate en las diversas opiniones donde se infiere el porqué se toman medidas que afectan a una inmensa mayoría favoreciendo a una selecta minoría. Además esclarece la realidad económica nacional y aporta puntos valiosos al entendimiento de dichos acontecimientos.